

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-208-747/2023**

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2023**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: MÉTODOS DE PRUEBA EN TELAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
ANEXO 3: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 4: LOGOTIPOS
ANEXO 5: EVALUACIÓN INSPECCIÓN VISUAL
ANEXO 6: FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
MODELO DE CONTRATO.



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023

#### ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 6 norte, número 603, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-208-747/2023**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

##### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 08 AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 08 AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 08 AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 08 AL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

***Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.***

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e



identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-208-747/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO** de los siguientes documentos:

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-208-747/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-208-747/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI



de la Ley.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-208-747/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-208-747/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.7.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-208-747/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja



de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**,

atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo **un año** a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados, conforme al **Anexo B**. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**. Así mismo, deberán presentar en su propuesta técnica los **Anexos 2, 3, 4, 5 y 6**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.2.-** Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para



referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.3.-** Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de **1 año**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.4.-** Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalados por la Contratante.

**b)** A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

**c)** A garantizar por un periodo mínimo de 1 año las prendas en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado

**(Aplica para las partidas de la 1 a la 51)**, a partir de la fecha de recepción en el almacén de la contratante.

**d)** A garantizar por un periodo mínimo de 1 año el calzado por defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante **(Aplica para las partidas de la 52 a la 66)**.

**e)** A entregar productos nuevos, originales de fabricante y que sus empaques y embalajes no se encuentren en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas y/o mojadas así como que ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometidas a uso con anterioridad o reconstruidos. **(Aplica para las partidas de la 52 a la 66)**.

**f)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

**g)** A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

**h)** A que los bienes adjudicados no presentarán los siguientes defectos o fallas en su confección **(Aplica para las partidas de la 1 a la 51)**, tales como:

- Descosidos en alguna de sus partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcados.
- Defectos.
- Decoloración, manchas o desgastes en alguna parte de la prenda.
- Prendas viejas o podridas que se desgarren al tacto.
- Fruncidos por cocido inadecuado por unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas.
- Sucios.

**i)** A entregar los bienes de las partidas 1 a la 3, 5 a la 41, y 45 a la 51, de la siguiente manera:

En bolsas transparentes de 50 piezas hasta completar la cantidad total, debiendo especificar en una etiqueta lo siguiente:

- Descripción corta de la partida
- Número de partida
- Cantidad



- Número de procedimiento
- Nombre de la empresa

Para las partidas 4, 42, 43 y 44, los bienes deberán entregarse en bolsa transparente de 100 piezas hasta completar la cantidad total debiendo especificar en una etiqueta lo siguiente:

- Descripción corta de la partida
- Número de partida
- Cantidad
- Número de procedimiento
- Nombre de la empresa

Para las partidas 52 a la 66, los bienes deberán entregarse en su respectiva caja debidamente etiquetada e identificada con el número de partida, en grupos de 8 a 12 cajas de pares por paquete, hasta completar la cantidad total de pares.

**j)** A que todos y cada uno de los bienes adjudicados deberán tener marcado, tatuado o etiquetado la marca o nombre del fabricante.

**k)** A que la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, serán a cargo del licitante adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante. Por lo que, cualquier bien que resulte dañado, por defectos de transporte, será devuelto al licitante adjudicado y deberá ser sustituido a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

**l)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

**m)** A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

**4.6.7.-** Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

**a)** En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

**b)** Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y modelo.

**4.6.8.-** Presentar junto con su propuesta técnica, los originales de los informes de resultados de pruebas de las telas con las que se confeccionarán los bienes (**Aplica para las partidas 1 a la 51**), conforme a las partidas indicadas por la contratante, debiendo incluir lo siguiente:

**a)** Factura expedida por el laboratorio que realizó los análisis del **ANEXO 2** a nombre del licitante que compruebe la realización de los mismos. En copia simple legible y original para cotejo.

**b)** Copia simple legible del certificado de Análisis de Laboratorio, certificado emitido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en el cual se acredite al laboratorio que realizó los análisis como laboratorio de ensayos de acuerdo a la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.

**4.6.9.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten lo siguiente:

**a)** Que los bienes ofertados cumplen estrictamente con las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

**b)** Que los productos que oferta y entregará cumplen con la norma oficial NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. (**Aplica para las partidas 1-51**).

**4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad donde describa la capacidad técnica instalada y la relación del personal que tiene como fuerza laboral, anexando seis



fotografías impresas a color, todo en hoja membretada de la empresa y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello.

**4.6.11.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, firmado por la persona autorizada para ello, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial, lo anterior si con motivo de la prestación del servicio y/o fabricación de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual. Asimismo, manifieste que, en caso contrario, responderá personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la contratante o a terceros. **(Aplica para las Partidas 1-51)**

**4.6.12.-** Copia simple legible del certificado vigente mediante el cual el fabricante del producto acredite el cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 y/o NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos, expedido por la persona acreditada, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, a nombre del fabricante que ampare el proceso productivo del bien.

**4.6.13.-** Copia simple legible curso de alineación a la NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial y salud mental en trabajadores de una empresa textil.

**4.6.14.-** Copia simple legible curso de alineación NOM-004-SE-2021 Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

**4.6.15.-** Presentar Constancia DC3 (Curso de prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo y el uso de equipo de protección personal) de 5 trabajadores de la empresa.

**4.6.16.-** Constancia que compruebe la capacitación de 5 trabajadores de la empresa que compruebe la competencia en la operación de máquinas de costura recta y overlock.

**4.6.17.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del mismo.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo



**4.6.18.-** Los licitantes adjudicados dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo, deberán realizar una corrida de tallas o medición física de una muestra señalada en el domicilio de la contratante de acuerdo a la muestra física de los bienes que le fueron adjudicados, de acuerdo al diseño, confección, tela, entre otros, a fin de verificar que cumplan con las características y diseños ofertados, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas. La corrida de tallas será entregada en bolsas transparentes y/o cajas, indicando en una etiqueta la partida, modelo (en caso de que aplique) y talla.

Después de la presentación de la corrida de tallas realizada por parte de los licitantes adjudicados, en un plazo no mayor a un día hábil, la contratante emitirá un documento con la autorización de confección, tallas y diseño de las partidas, para dar inicio inmediato a la fabricación, mismas que, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la contratante, se descontarán del total de bienes a entregar. (Aplica para todas las partidas).

Posterior a la autorización de la contratante deberá realizar la entrega de los bienes antes del 31 de diciembre de 2023. **(Aplica para todas las partidas).**

Para las **Partidas de la 1 a 3, 5 a 41, 45 a la 47**, se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- Diseño, confección y tela
- Colocación de botones, alineación correcta de los mismos
- Confeccionado con el número de piezas que se requieren correspondiente a la talla
- Colocación de pinzas
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas
- Corte de los cuellos según lo indicado
- Corte indicado de las mangas
- Abertura indicada de las mangas
- Ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado
- Bordado de ojillo indicados
- Unión correcta de piezas del uniforme
- Coincidencia de las costuras al unir la prenda
- Cierre o unión de los costados al unir la prenda
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- Corte de los pantalones

- Colocación de las pretinas según lo indicado
- Remate con presillas donde indique
- Colocación de bies indicado
- Engrane correcto de los cierres
- Costuras según lo indicado
- Puños donde se soliciten
- Cortes de los traseros del pantalón
- Colocación de dobladillos según lo indicado
- Colocación de forro en las prendas que se indica
- Etiquetas con marca comercial, composición de fibras, tallas, instrucciones de cuidado.

#### **4.6.19.- MUESTRAS FÍSICAS:**

**4.6.19.1.-** Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas una muestra física de las partidas que oferte, dichas muestras se deberán presentar junto con el **Anexo 3**, debidamente requisitado en tres tantos, asimismo se le entregará copia del **Anexo 3**, como recibo de las muestras presentadas.

El licitante deberá entregar las muestras físicas en óptimas condiciones, para los bloques cotizados, las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve de la partida, marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo. Por lo que será objeto de desechamiento de propuesta el no entregar las muestras.

**a)** Las muestras físicas presentadas por el licitante, deberán estar integradas, conforme a lo siguiente:

- De la 1 a 3, 5 a 41, 45 a la 47, deberán estar integradas por una pieza de talla 34 para caballero y una pieza talla 34 para dama, de conformidad a la Tabla de tallas o medidas universal.

- De las partidas 4, 42, 43, 44, 48, 49, 50 y 51 deberán presentar solo una muestra física.

- Para las partidas 52 a la 66 deberán presentar un par de la talla 27 para caballero y talla 23 para dama.

**b)** Las muestras físicas presentadas por los licitantes, serán sometidas a una **INSPECCIÓN VISUAL**, que realizará la contratante en su domicilio posterior al



evento de presentación de Propuestas Técnicas y antes del evento de Comunicación de Evaluación Técnica, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 5**, para verificar que se cumplan todas y cada una de las características solicitadas en la descripción técnica de cada una de las partidas. El no cumplir con dicha evaluación será motivo de descalificación.

Por lo que respecta a las muestras físicas del licitante adjudicado se conservarán y lo que se refiere a las muestras de los licitantes no adjudicados, serán devueltas a los que lo soliciten, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para recogerlas en el Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla ubicado en calle 24 Sur y esquina 5 Oriente número 503, local 108, colonia Azcárate C.P. 72501 Plaza Finanzas, Puebla, Pue., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, previa solicitud por escrito y junto con el Anexo 6 Devolución de muestras físicas debidamente requisitado, en caso de no ser recogidas por el licitante; la contratante no se hará responsable de los daños que sufra la muestra presentada y procederá a su destrucción.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los

elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

- 1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-208-747/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda



nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del



**Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas;** en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-208-747/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de



aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

#### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas

realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en

ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

**11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.



El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se

procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y



Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la

**Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.



**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bloque 1: partidas 1 a la 51
- b) Bloque 2: partidas 52 a la 66

En caso de NO OFERTAR alguna de las partidas arriba mencionadas o NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE en alguna de las mismas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.



**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo



que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de no inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- g) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **"EL ADMINISTRADOR"**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato



por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

#### 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

#### 23.- LUGAR DE ENTREGA.

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – Los bienes deberán entregarse en el almacén central ubicado en Cuautlancingo, calle Rio Suchiate no. 4 Colonia San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Miguel Olivares Cervantes, encargado del almacén, al teléfono. (222) 2-10-65-42 y 39, previa cita.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico [lucelly.garcia@puebla.gob.mx](mailto:lucelly.garcia@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.



Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 7124.

**23.3.-** El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

#### 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por el monto correspondiente a los bienes entregados en malas condiciones, ya sea por encontrarse rotos o pintados (sin incluir I.V.A.).

El 2% por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, características, talla y calidad.

Serán deducidas a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley correspondiente.

#### 26.- PAGO.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. La factura deberá ser expedida de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
--------	---



R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**26.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de la factura correspondiente si ésta no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición a los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la contratante.

**26.3.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con la marca y/o nombre del fabricante y presentación.

**26.3.2.-** Para la procedencia del pago el licitante adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia simple legible del contrato.
- b) Factura debidamente requisitada conteniendo: número de procedimiento, número de contrato, la relación de los bienes adjudicados con la marca y/o nombre del fabricante y presentación.

Así como sello del almacén y/o unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda: recibí los bienes de conformidad y a mi entera satisfacción.

- c) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## 29.- AVISO DE PRIVACIDAD

**29.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES  
Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y  
UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN  
PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JVM/LGV



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-208-747/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-208-747/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			
<b>GESAL-208-747/2023</b>			
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>			
<b>VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>			
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	645	PIEZA	Chazarilla corte masculino
2	2356	PIEZA	Pantalón corte masculino
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2						
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	



	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública Nacional Estatal:					
Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	1				
	2				
	3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.			
2	50				
	51				
	52...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.			
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-208-747/2023**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Lucelly.garcia@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: <b>GESAL-208-747/2023</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</b> <b>LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA</b> <b>SELLO</b>	



**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-208-747/2023 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66,



67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	645	Pieza	<p>Chazarilla corte masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster, 30% algodón, de 225 gramos/metros cuadrados +/-5%</li> </ul> <p>a) En la parte delantera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solapa</li> <li>- Cierre al color de la tela de nylon de diente medio.</li> </ul> <p>b) Frente izquierdo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsa cuadrada de 12.5 centímetros de ancho por 12.2 centímetros de altura con doble costura en contornos.</li> <li>- Deberá incluir dobladillo de 20 milímetros con pespunte remetido, colocada a la altura del lado superior de la sisa.</li> <li>- Deberá incluir bolsa cuadrada debajo de la cintura, fijada al costado con doble costura el contorno de la misma.</li> </ul> <p>c) Frente derecho, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos bolsas, una sobrepuesta de la otra, fijadas en doble costura, con las siguientes medidas:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La bolsa sobrepuesta interior deberá contar con las siguientes medidas: 19.5 centímetros de ancho x 18 centímetros de altura con dobladillo de remetido de 20 milímetros.</li> <li>2. La bolsa sobrepuesta exterior deberá contar con las siguientes medidas: 19.5 centímetros de ancho x 13.5 centímetros de altura</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá contar con una costura al centro que simula dos bolsas, con doble costura al contorno de la misma.</li> </ul> <p>d) Espalda, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte de dos piezas, con bata tipo camisa con pespunte a dos agujas tanto en hombros como en bata.</li> </ul> <p>e) Manga corta, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dobladillo de 25 milímetros con pespunte a una aguja.</li> </ul> <p>f) Cuello, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo sport de 9 centímetros de altura, cosido en dos agujas en su contorno.</li> </ul> <p>g) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4</p> <p>h) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
2	2356	Pieza	<p>Pantalón corte masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster, 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsas en vertical con entradas de 14 centímetro, pespuntos de 1.6 milímetros, presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal</li> <li>- Las bolsas deberán ser en tela 70% poliéster, 30% algodón.</li> <li>- En todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera.</li> </ul>



			<p>- El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 milímetros al color de la tela en mate de dos orificios y un cierre al color de la tela de 13 centímetros metálico inoxidable.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretina de 3.5 centímetros de ancho con 5 presillas de 5 centímetros de alto por 1 centímetros de ancho.</li> <li>- La parte del tiro se cerrará con costura en over de 5 hilos con puntada de seguridad.</li> <li>- La bolsa trasera del lado derecho deberá estar en proporción a la prenda.</li> </ul> <p>c) El costado como la entrepierna se cerrará con over de 5 hilos con puntada de seguridad.</p> <p>d) El dobladillo de bajos a 5 milímetro ancho, pie a tierra.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
3	8609	Pieza	<p>Chazarilla corte femenino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color blanco</li> <li>-Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>-Corte princesa en cuatro piezas</li> <li>-Con respunte a un cuarto.</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos bolsas redondas en la parte inferior de la cintura con tablón de 3 centímetros, cosido y dobladillo de 25 milímetros, fijadas a su alrededor con respunte en dos agujas</li> <li>- Cierre plástico al color de la tela al frente de 45 centímetros y respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- Bolsas con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En ambos lados el ancho de la bolsa es de 17.5 centímetros por 17.5 centímetros de altura de forma redondeada.</li> </ul> <p>b) Cuello, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo sport de 4.5 centímetros de alto cosido a 2 agujas en su contorno.</li> </ul> <p>c) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza con cinturón cruzado para estilizar a la altura de la cintura, con respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- Dos botones plásticos de 20 milímetros en color blanco mate en dos ojillos para su ajuste</li> <li>- Manga corta con puño de 5 centímetros alrededor de la misma, con respunte a 6.4 milímetros en manga izquierda</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
4	6375	Pieza	<p>Gorro quirúrgico, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul cielo, referido a la partida 6. Cantidad: 800 piezas</li> <li>-Color lila, referido a la partida 17. Cantidad: 5575 piezas</li> </ul> <p>a) De 2 piezas ajustables, unidas en maquina over de 3 hilos, sobrehilados en todo el contorno</p> <p>b) Con tiras para amarre</p> <p>c) Con tolerancias de +- 0.5 centímetros</p>
5	11518	Pieza	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Pantalón corte femenino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster, 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsas en vertical con entradas de 15 centímetros, respuntes de 1.6 milímetros, presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal</li> <li>- Las bolsas deberán ser en tela 70% poliéster, 30% algodón.</li> <li>- En todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera.</li> <li>- El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 milímetros al color de la tela en mate de dos orificios y un cierre al color de la tela de 13 centímetros metálico inoxidable.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretina de 4 centímetros de ancho con 5 presillas de 5 centímetros de alto por 1 centímetro de ancho.</li> <li>- La parte del tiro se cerrará con costura en over de 5 hilos con puntada de seguridad.</li> <li>- La bolsa trasera del lado derecho deberá estar en proporción a la prenda.</li> </ul> <p>c) El costado como la entropierna se cerrará con over de 5 hilos con puntada de seguridad.</p> <p>d) El dobladillo de bajos a 5 milímetros ancho, pie a tierra.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
6	5705	Juego	<p>Uniforme quirúrgico corte femenino (filipina y pantalón), con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón</li> <li>- Color lila con vivos color morado</li> <li>- Corte en 1 sola pieza</li> <li>- Cuello con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo V, con aletillas de 3 centímetros de ancho en ambos lados con vivo de 3 milímetros en color morado</li> <li>- Pinza de 10 centímetros de largo a la altura del busto</li> <li>- Dos bolsas de parche, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Colocadas al frente, ubicadas cada una en las esquinas inferiores de la prenda respectivamente de 18.5 centímetros de ancho y 22.5 centímetros de altura,</li> <li>- Entrada con abertura curva de 14 centímetros, con vivo en color morado de 3 milímetros cosidas al filo</li> <li>- Aberturas de 8 centímetros al costado con respunte a 6.4 milímetros en su contorno</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza</li> <li>- Con bies en escote de cuello de la misma tela</li> <li>- Hombros cosidos a 5 hilos con respunte a 1.6 milímetros</li> </ul> <p>c) Manga corta, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con vivo de 3 milímetros en la parte del dobladillo, de 27 milímetros de alto con respunte al filo</li> </ul> <p>d) Dobladillo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado en over a 3 hilos a 21 milímetros</li> </ul> <p>e) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón</li> <li>- Color lila con vivos color morado</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas con respunte al filo en el tiro</li> <li>- Bolsas a los costados en forma curva de 3 milímetros en color morado, con respunte al filo y pretina en la cintura la cual es mixta con resorte en el trasero de 33 milímetros de ancho</li> </ul>



			<p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a 2 piezas con respunte al filo del tiro</li> <li>- Resorte indeformable cosido a 5 agujas en la parte superior</li> <li>- Bolsa de parche cuadrada de 13.5 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de alto, con dobladillo a 20 milímetros, fijada al filo en la parte trasera derecha</li> <li>- Bolsas laterales, deberán contar con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La del lado derecho es de 18 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de altura, con dobladillo a 2.5 centímetros fijada a la altura del muslo, que lleva otra bolsa sobrepuesta de 13 centímetros de ancho por 13 centímetros de altura, con dobladillo de 2.5 centímetros con vivo de 3 milímetros color morado</li> <li>- La del lado izquierdo, es de 18 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto, con dobladillo a 3 centímetros, fijada a la altura del muslo.</li> </ul> </li> </ul> <p>c) Dobladillo, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doble en bajos de 2.5 centímetros, pie a tierra.</li> </ul> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
7	4670	Pieza	<p>Pantalón corte femenino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas con respunte al filo en el tiro</li> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul marino (personal de enfermería, cocina y promotoras)</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsa vertical con entradas de 14 centímetros, respuntes de 1.6 mm presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela</li> <li>- En todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera</li> <li>- El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 milímetros al color de la tela en mate, de dos orificios y un cierre al color de la tela de 15 centímetros, metálico inoxidable.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretina de 4 centímetros de ancho con resorte cosido a 4 hilos</li> <li>- La parte del tiro se cerrará con cosido en over de 5 hilos con puntada de seguridad</li> <li>- El costado como la entrepierna se cierra con over de 5 hilos con puntada de seguridad</li> </ul> <p>c) Dobladillo, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De bajos a 5 milímetros de ancho, pie a tierra.</li> </ul> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
8	2400	Pieza	<p>Pantalón corte masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas con respunte al filo en el tiro</li> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul marino (personal de enfermería, cocina y promotores)</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsa diagonal con entradas de 14 centímetros, respuntes de 6.4 milímetros, presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela</li> <li>- En todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera</li> <li>- El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 milímetros al color de la tela en mate, de dos orificios y un cierre al color de la tela de 18 centímetros, metálico inoxidable.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas, deberán llevar dos pinzas a 9 centímetros del lateral en la parte superior y bolsas horizontales con vivos de la misma tela de 10 milímetros de entrada en la parte inferior y superior</li> <li>- Abertura de 12.5 centímetros</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsa de la misma tela en la parte interna de 19 centímetros con máquina over de 5 hilos y volteada en costura francesa</li> <li>- Pretina de 35 milímetros de ancho</li> <li>- Deben ir 5 presillas de 5 centímetro de alto por 1 centímetro de ancho, dos en la parte delantera y 3 en la parte trasera, repartidas proporcionalmente, unidas al pantalón por 2 presillas en los extremos</li> <li>- La parte del tiro se cerrará con costura en over de 5 hilos con puntada de seguridad</li> <li>- El costado como la entrepierna se cierra con over de 5 hilos con puntada de seguridad</li> </ul> <p>c) Doblado, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De bajos a 5 milímetros de ancho, pie a tierra.</li> </ul> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
9	107	Juego	<p>Uniforme lavandería corte masculino (filipina y pantalón), con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul rey</li> <li>- Corte en 1 sola pieza</li> <li>- Cuello con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo V, con aletillas cruzadas de 3 centímetros de ancho cada una y pespunte al filo</li> <li>- Bolsas de parche, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- La primera fijada en la parte superior izquierda, de 13.5 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto</li> <li>- Doblado de 20 milímetros y pespunte al filo</li> <li>- Las dos restantes, fijadas en la parte inferior de cada lado, ambas de 19 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto</li> <li>- Costados con aberturas en la parte inferior, de 9 centímetros, con pespunte a 6.4 milímetros en su contorno</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza trapezoidal reforzada de 33 centímetros de ancho en hombros y 24 centímetros en base y fijada</li> <li>- Hombros cosidos con 5 hilos con pespunte a 6.4 milímetros</li> </ul> <p>c) Manga corta, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con terminado en over 3 hilos y dobladillo a 21 milímetros</li> </ul> <p>d) Doblado, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado en over a 3 hilos a 20 milímetros</li> </ul> <p>e) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul rey</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas</li> <li>- Dos bolsas terminadas en diagonal con abertura de 13 centímetros; cierre de metal inoxidable de 18 centímetros al color de la tela, botón al color de la tela de 15 milímetros.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a 2 piezas</li> <li>- Tiro reforzado con doble costura</li> <li>- Con pinzas a 10.5 centímetros del costado</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsas, deberán contar con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En vivos de la misma tela</li> <li>- Con abertura de 13 centímetros</li> <li>- Pretina de 3.5 centímetros de ancho con entretela blanca en 2 piezas</li> <li>- Con 5 presillas para ajuste de cinturón de 5 centímetros de alto por 1 centímetro de ancho; botón plástico de 15 milímetros mate al color de la tela con 2 ojillos y ojal en horizontal.</li> </ul> <p>c) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
10	138	Juego	<p>Uniforme lavandería corte femenino (filipina y pantalón), con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul rey</li> <li>- Corte en 1 sola pieza</li> <li>- Cuello con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo V, con aletillas cruzadas de 30 milímetros de ancho cada una y pespunte al filo</li> <li>- Bolsas de parche, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- La primera fijada en la parte superior izquierda, de 14 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de alto</li> <li>- Doblado de 20 milímetros y pespunte al filo</li> <li>- Las dos restantes, fijadas en la parte inferior de cada lado, ambas de 19 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto</li> <li>- Costados con aberturas en la parte inferior, de 11 centímetros, con pespunte a 10 milímetros en su contorno</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza trapezoidal reforzada de 30 centímetros de ancho en hombros y 20.5 centímetros en base con altura y fijada</li> <li>- Hombros cosidos con 5 hilos con pespunte a 6.4 milímetros</li> </ul> <p>c) Manga corta, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con terminado en over 3 hilos y dobladillo a 20 milímetros</li> </ul> <p>d) Dobladillo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado en over a 3 hilos a 20 milímetros</li> </ul> <p>e) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> <li>- Color azul rey</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas</li> <li>- Dos bolsas terminadas en diagonal con abertura de 15 centímetros y 14 centímetros de ancho por 30 centímetros de profundidad; cierre de metal inoxidable de 15 centímetros al color de la tela, botón al color de la tela de 15 milímetros con 2 ojillos y ojal en horizontal</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a 2 piezas</li> <li>- Tiro reforzado con doble costura</li> <li>- Con pinzas a 11.5 centímetros del lateral, con largo hasta la bolsa</li> <li>- Bolsas, deberán contar con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En vivos de la misma tela</li> <li>- Con abertura de 13.5 centímetros y 19 centímetros de profundidad</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretina de con entretela blanca de 40 milímetros de ancho y 26 centímetros de largo en lado del ojal y 29 centímetros de lado en lado del botón</li> <li>- Resorte con 3 hilos</li> <li>- Largo pie a tierra, ancho en bajos 22 centímetros</li> </ul> <p>c) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
11	5694	Pieza	<p>Bata corte masculino, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/-5%.</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas</li> <li>- Solapa y vistas con entretela en ambos lados, respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- Cuello, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo sport con respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- 4 ojales horizontales en frente izquierdo, para abotonar en frente derecho</li> <li>- 4 botones plásticos de dos ojillos en frente derecho, color blanco mate de 20 milímetros</li> <li>- Aberturas laterales a la altura de las bolsas del pantalón 18 centímetros</li> <li>- 3 bolsas de parche redondeadas, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Una a la altura superior del lado izquierdo de 14 centímetros de ancho y 14.5 centímetros de altura con dobladillo remetido de 25 milímetros cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 milímetros</li> <li>- Dos más a la altura baja de la cintura, una de cada lado de 17 centímetros de ancho y 18 centímetros de altura con dobladillo remetido de 25 milímetros cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 milímetros</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en 4 piezas</li> <li>- Con una abertura en la parte central inferior de 20 centímetros</li> <li>- Cinturón de 5 centímetros de ancho, cruzado para dar ajuste a la cintura y un botón blanco mate de 20 milímetros de cada lado de las mismas con ojal horizontal.</li> </ul> <p>c) Manga larga, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En dos piezas</li> <li>- Unidas en la parte de la espalda con respunte a 6.4 milímetros</li> </ul> <p>d) Dobladillo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doble a 20 milímetros</li> </ul> <p>e) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
12	6305	Pieza	<p>Bata corte femenino, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/-5%.</li> <li>- Corte asiluetado</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte a dos piezas</li> <li>- Con pinzas en costados a la altura del busto de 10 centímetros</li> <li>- Cierra al frente con 4 botones plásticos color blanco mate en dos ojillos de 20 milímetros colocados en el frente izquierdo</li> <li>- Ojales verticales en frente derecho con solapa y vistas con entretela en ambos lados</li> <li>- Aberturas laterales de 14.5 centímetros a la altura de las bolsas del pantalón</li> <li>- 3 bolsas de parche redondeadas, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Una a la altura superior del lado izquierdo de 12 centímetros de ancho y 13 centímetros de altura con dobladillo remetido de 20 milímetros costurado a filo, con esquinas en diagonal y costura en dos agujas de 6 milímetros</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos más por debajo de la cintura de cada lado de 15 centímetros de ancho por 18 centímetros de altura con dobladillo remetido costurado al filo de 20 milímetros y cerrada con costura dos agujas de 6 milímetros, con esquinas en diagonal, largo de la prenda en proporción a la talla.</li> <li>- Cuello, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo solapa con pespunte a 6.4 milímetros de 7 centímetros de altura y 41 centímetros de longitud</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en 2 piezas</li> <li>- Con una abertura en la parte central inferior de 21.5 centímetros y al centro de la misma, con cinturón de 5 centímetros de ancho cruzado para dar ajuste a la cintura y un botón blanco mate de 20 milímetros de cada lado de las mismas con ojal horizontal.</li> </ul> <p>c) Manga larga, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En una pieza</li> </ul> <p>d) Dobladillo, con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doble a 25 milímetros</li> </ul> <p>e) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
13	38	Pieza	<p>Chazarilla corte masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color azul marino</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en dos piezas con solapa</li> <li>- Cierre al color de la tela, de nylon de diente medio al frente para cerrar delantero</li> <li>- Cuatro bolsas de parche, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En el frente superior izquierdo cuadrada con doble costura a la altura de la sisa del lado superior de 12 centímetros de ancho por 12.5 centímetros de altura con dobladillo remetido de 25 milímetros, la bolsa cierra con costura a dos agujas de 6 milímetros y bies en color hueso</li> <li>- Tres bolsas cuadradas debajo de la cintura, una en cada uno de los frentes, del lado izquierdo es de 20 centímetros de ancho por 17.5 centímetros de altura, con dobladillo remetido de 25 milímetros con costura al filo, fijada al costado, con doble costura al contorno de la misma en dos de sus lados</li> <li>- En frente derecho lleva dos bolsas, una sobre puesta, la primera es de 20 centímetros de ancho por 17.5 centímetros de altura con dobladillo remetido de 25 milímetros costurado al filo, la sobre puesta es de 20 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de altura, con dobladillo remetido de 15 milímetros costurado al filo y costura central sencilla que separa la bolsa sobre puesta en dos compartimentos</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en dos piezas, con bata tipo camisa, con pespunte a dos agujas tanto en hombros como en bata</li> <li>- Manga corta con dobladillo a 25.4 milímetros, con pespunte al filo</li> <li>- Cuello, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo manisero cosido en dos agujas en su contorno</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
14	532	Pieza	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Chazarilla corte femenino (trabajo social) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color azul marino</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte princesa de 5 piezas, asiluetada</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Largo, debajo de la cadera</li> <li>- Cierre al color de la tela, de nylon de diente medio en diagonal color hueso</li> <li>- Solapa con vivo de 3 milímetros, en color hueso y vistas fijadas al corte princesa, respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- Una bolsa en la parte superior cuadrada con doble costura a la altura de la sisa de 12 centímetros de ancho por 12.5 centímetros de altura con dobladillo remitida 25 milímetros y bias en color hueso</li> <li>- Dos bolsas redondas con vivos color hueso de cada lado de 15 centímetros de ancho en la parte superior y 18.5 centímetros de ancho en la parte central, de 17.5 centímetros de altura en su parte central y tablón a 4 centímetros de ancho por 6 centímetros de alto, dobladillo a 25.4 milímetros, fijadas al filo.</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte princesa en 3 piezas, respunte a 6.4 milímetros</li> <li>- Cuello con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo solapa con vivo de 3 milímetros color hueso en su contorno y respunte al filo del mismo</li> <li>- Manga corta con acabado en 3 hilos y dobladillo a 25.4 milímetros, con respunte al filo</li> <li>- Cuello, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo camisero cosido en dos agujas en su contorno</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
15	2462	Pieza	<p>Camisa de vestir corte masculino (promotores) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Composición 60 % poliéster 40 % algodón de 135 gramos/metros cuadrados +/-5%.</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dividido en 2 partes</li> <li>- Lleva bolsas de parche en el lado superior izquierdo de 13 centímetros de ancho por 14 centímetros de altura con dobladillo remetido de 25 milímetros y esquinas en diagonal</li> <li>- Los frentes cierran por medio de una aletilla</li> <li>- En el frente izquierdo debe llevar 7 ojales y en la parte derecha 7 botones de 11 milímetros de plástico transparente opaco de cuatro orificios</li> <li>- La parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con la espalda por medio de overlock de 5 hilos con triples pespuntos.</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en dos piezas</li> <li>- Parte superior bata tipo camisera con unión por la parte trasera de pespuntos triples con máquina de cadeneta para mayor refuerzo.</li> <li>- Manga con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En una pieza con unión de 9.5 milímetros y triples costuras con cadeneta por la parte baja de la costura para mayor refuerzo</li> <li>- Puños semicuadrados con puntas en diagonal, pespuntos dobles de 6.4 milímetros, en estos deberán llevar ojal, un botón de 4 orificios de cierre y un botón plástico transparente de ajuste de 10 milímetros</li> <li>- Aletilla de 16.5 centímetros con abertura de 10.5 centímetros con terminación de espada</li> <li>- Una pinza de 25.4 milímetros de profundidad y contraste en color azul marino en puños.</li> <li>- Cuello, con las siguientes características:</li> <li>- Tipo sport con pie de cuello de 3 centímetros de altura color azul marino, en el que lleva un botón de 4 orificios de 10 milímetros y un ojal horizontal para cierre</li> <li>- Costuras con cadeneta en sisa y hombros</li> </ul> <p>c) Dobladillo en la parte baja de 6.4 milímetros con contraste en color azul marino.</p> <p>d) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
16	3655	Pieza	<p>Camisa de vestir corte femenino (promotoras) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Composición 60 % poliéster 40 % algodón de 135 gramos/metros cuadrados +/-5%.</li> </ul>



			<p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dividido en 2 partes</li> <li>- Lleva dos pinzas completas que inician a la mitad de la manga tipo francés</li> <li>- Los frentes cierran por medio de una aletilla en cada lado</li> <li>- En el frente izquierdo debe llevar 7 ojales y en la parte derecha 7 botones de 11 milímetros de plástico transparente opaco de cuatro orificios</li> <li>- La parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con la espalda por medio de overlock de 5 hilos con triples pespuntos.</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una pieza</li> <li>- Lleva dos pinzas para control de 28 centímetros, se une a hombros y mangas con over de 5 hilos</li> <li>- Manga con las siguientes especificaciones:</li> <li>- En una pieza cosida con over de 5 hilos, la unión con puño, lleva dos pliegues de 10 mm y 15 mm de profundidad respectivamente para amplitud</li> <li>- Puños semicuadrados con puntas redondeadas, pespuntos dobles de 6.4 milímetros, en estos deberán llevar ojal, un botón de 4 orificios de cierre y un botón plástico transparente de ajuste de 10 milímetros</li> <li>- Aletilla de 16.5 centímetros con abertura de 10.5 centímetros con terminación de espada</li> <li>- Una pinza de 25.4 milímetros de profundidad y contraste en color azul marino en puños.</li> <li>- Cuello, con las siguientes características:</li> <li>- Tipo sport con pie de cuello de 3.5 centímetros de altura color azul marino,</li> <li>- 42 centímetros de largo y 4.5 centímetros de altura</li> <li>- Costuras con cadeneta en sisa y hombros</li> </ul> <p>c) Doblado en la parte baja de 6.4 milímetros con contraste en color azul marino.</p> <p>d) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
17	800	Juego	<p>Uniforme de urgencias médico unisex, con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color azul cielo</li> <li>- Composición 70 % poliéster 30 % algodón</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza</li> <li>- Cuello tipo V cruzado con aletilla en ambos lados de 3 centímetros, cada una con pespunte al filo de la misma.</li> <li>- Dos bolsas de parche, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Una de 13 centímetros de ancho por 16 centímetros de alto con terminación en diagonal por ambos lados y dobladillo a 25 milímetros</li> <li>- Otra sobre puesta de 9 cm de ancho por 12 centímetros de alto con terminación en diagonal con dobladillo a 20 milímetros, fijadas una sobre otra a dos agujas a la altura del lado izquierdo superior.</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una pieza, con bias en escote de cuello, de la misma tela, cosido al filo</li> <li>- Hombros cosidos a 5 hilos y con pespunte al filo</li> <li>- Manga con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Corta con dobladillo a 20 milímetros</li> <li>- Bolsa rectangular en manga izquierda de 8.5 centímetros de ancho por 11.5 centímetros de alto</li> <li>- Con dobladillo a 20 milímetros a 2 agujas en su contorno.</li> <li>- Ambas mangas llevaran pespunte y en la sisa;</li> </ul> <p>c) Doblado de 20 milímetros</p> <p>d) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p>



			<p>Pantalón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color azul cielo</li> <li>- Composición 70 % poliéster 30 % algodón</li> <li>- Corte recto multibolsas con resorte de 3.8 centímetros indeformable, cosido a 5 agujas en el contorno</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en dos piezas con pespunte al filo del tiro</li> <li>- Bolsas con las siguientes características:</li> <li>- Dos bolsas laterales de línea recta, ocultas con pespunte al filo</li> <li>- Con abertura de 15 centímetros, fijadas cada una en los costados</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en 2 piezas con pespunte al filo del tiro</li> <li>- Bolsa de parche, con las siguientes características:</li> <li>- Cosida del lado izquierdo en terminación diagonal de 16 centímetros de ancho por 16 centímetros de alto</li> <li>- Con dobladillo a 25 milímetros</li> <li>- Dos bolsas de parche del lado izquierdo</li> <li>- La primera de 20 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto, con dobladillo de 25 milímetros</li> <li>- La segunda de 20.5 centímetros de ancho por 20.5 centímetros de alto, con dobladillo a 25 milímetros</li> <li>- Serán fijadas una sobre otra a la altura del muslo con espacio para pluma de 4.5 centímetros de ancho</li> <li>- Una bolsa lateral del lado derecho de 16 centímetros de ancho por 17.5 centímetros de alto con terminación en diagonal.</li> <li>- Pretina con resorte de 3.5 centímetros de alto, costura a 5 hilos.</li> </ul> <p>c) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
18	20	Pieza	<p>Chazarilla corte masculino (Nutrición) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color blanco</li> <li>- Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos/metros cuadrados +/- 5%</li> </ul> <p>a) Para el frente, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte de 4 piezas</li> <li>- Cierra al frente con cierre de plástico al color de la tela</li> <li>- Bolsas de parche, con las siguientes características:</li> <li>- Dos bolsas por cada delantero debajo de la cintura, en cada lado con entrada en diagonal de 20 centímetros de alto, en la parte más alta por 18 centímetros de ancho</li> <li>- Llevan un bias de color azul marino de 10 milímetros a todo lo ancho de la bolsa, el dobladillo es de 2.5 centímetros con pespunte a dos agujas de 6 milímetro</li> </ul> <p>b) Para la espalda, deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una pieza</li> <li>- Cinturón simulado de 6.5 centímetros, cuatro pliegues a la altura del cinturón a 7.5 centímetros y 17 centímetros del lateral respectivamente.</li> <li>- Mangas cortas de una pieza, con puño simulado de 3 centímetros</li> <li>- Cuello, con las siguientes especificaciones:</li> <li>- Tipo sport</li> </ul> <p>c) Dobladillo en ruedo de 2 centímetros</p> <p>d) Diseño, tamaño, y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
19	172	Pieza	<p>Chazarilla para personal femenino (Nutrición) con las siguientes características:</p>



			<p>-Color blanco -Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramos por metro cuadrado +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <p>-Corte de dos piezas cierra al frente con cierre de nylon al color de la tela -En cada delantero dos bolsas de parche debajo de la cintura en cada lado, con entrada en diagonal de 19 centímetros de alto en la parte más alta por 16 centímetros de ancho, llevan un bias de color azul marino de 10 milímetros a todo lo ancho de la bolsa, el dobladillo es de 2.5 cm con respunte a dos agujas de 6 milímetros.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>-Espalda: de una sola pieza -Con cinturón simulado de 6 centímetros cuatro pliegues a la altura del cinturón a 7 centímetros y 12 centímetros del lateral respectivamente. -Mangas cortas de una pieza con puño simulado de 2.5 centímetros y cuello tipo sport. -Dobladillo de bajos de 2 centímetros.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
20	2050	Pieza	<p>Playera tipo polo corte masculino con las siguientes características:</p> <p>-Color blanco -Confeccionada en tela pique blanco peinado con peso 250 gramo por metro cuadrado +/-5%: 50% algodón y 50% poliéster, 12 en 12 hilos, resistente, suave y respirable. -Cárdigan blanco de 2.5 centímetros de ancho en puños y mangas. -Cárdigan blanco en cuello de 7 centímetros de ancho. -Pie de cuello de 3 centímetros de altura y aletilla: vista en tela Oxford mil rayas en blanco y azul marino. -Avisos: botones 3 botones plásticos blancos de 10 milímetros de 4 orificios 2 ojales verticales, 1 ojal en el pie de cuello que es horizontal. -Máquina: recta, over y cover.</p> <p>a) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>b) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
21	3283	Pieza	<p>Playera tipo polo corte femenino con las siguientes características:</p> <p>- Color blanco - Vistas en tela Oxford mil rayas en blanco y azul marino. - Confeccionada en tela pique blanco peinado con peso 250 gramo por metro cuadrado +/-5%: 50% algodón 50% poliéster, 12 en 12 hilos, resistente, suave y respirable.</p> <p>a) Cárdigan blanco en puños y mangas de 2.5 centímetros de ancho</p> <p>b) Cuello de 4 centímetros de ancho - Pie de cuello de 2 centímetros de altura y aletilla: vista en tela Oxford mil rayas en blanco y azul marino.</p> <p>c) Avisos: tres botones blancos plásticos 10 milímetros con 4 orificios con ojales verticales, excepto el del pie de cuello que es horizontal.</p> <p>d) Máquina: recta, over y cover.</p> <p>e) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
22	650	Pieza	<p>Chaleco corte masculino (Enfermería) con las siguientes características:</p> <p>-Color azul marino del Pantone textil 19-4013-tc. -Confeccionado en tela 100% acrílico de 360 gramo por metro cuadrado de punto +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte recto a la cadera.</p>



			<p>-Corte delantero de 2 piezas. -Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. -El frente derecho con 5 botones cierra con el frente izquierdo de 5 ojales ubicados de manera equidistante, los botones deberán ser al color de la prenda de dos orificios de 15 milímetros y los ojales deberán ser verticales. -Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 centímetros por 4.5 centímetros sin considerar el rapor -Al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada pieza de 13.5 centímetros de ancho por 14.5 centímetros de altura. -Ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>-Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
23	650	Pieza	<p>Suéter corte masculino (Enfermería) con las siguientes características:</p> <p>-Color azul marino del Pantone textil 19-4013-tc. -Confeccionado en tela 100% acrílico de 360 gramo por metro cuadrado de punto +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <p>- Corte recto debajo de la cadera. -Corte delantero de 2 piezas. -Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. -Cierra el frente derecho con 5 botones de 15 milímetros con dos orificios al color de la prenda con el frente izquierdo con ojales verticales ubicados de manera equidistante. -Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 centímetros por 4.5 centímetros, sin considerar el rapor, al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada delantero de 13 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de altura -Con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>b) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>-Espalda de una pieza tejido liso -Con ligamento tipo resorte en la parte inferior, manga larga recta de una pieza tejido liso tipo saco.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
24	8782	Pieza	<p>Chaleco corte femenino (Enfermería) con las siguientes características:</p> <p>-Color azul marino, Pantone textil 19-4013-tc. -Confeccionado en tela 100% acrílico de 360 gramo por metro cuadrado de punto +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte recto a la cadera. -Corte delantero de 2 piezas. -Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. -Cierra el frente izquierdo con 5 botones al color de la tela de 15 milímetros de dos orificios con el frente derecho de 5 ojales verticales distribuidos de forma equidistante. -Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 centímetros por 4.5 centímetros sin considerar el rapor. -Al frente, bolsa de parche en la parte inferior de cada pieza de 13 centímetros de ancho por 14 centímetros de altura. -Ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>-Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p>



			d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.
25	8782	Pieza	<p>Suéter corte femenino (Enfermería) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color azul marino, Pantone textil 19-4013-tc.</li><li>-Confeccionado en tela 100% acrílico de 360 gramo por metrocuadrado de punto +/-5%.</li></ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Corte recto debajo de la cadera.</li><li>-Corte delantero de 2 piezas.</li><li>-Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero.</li><li>-Cierra el frente izquierdo con 5 botones de 15 milímetros con dos orificios al color de la prenda con el frente derecho de 5 ojales verticales ubicados de forma equidistante.</li><li>-Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 centímetros por 4.5 centímetros, sin considerar el rapor</li><li>-Al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada delantero de 13.5 centímetros de ancho por 14 centímetros de altura, con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</li></ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Espalda de una pieza tejido liso</li><li>-Con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</li></ul> <p>c) Manga larga recta de una pieza tejido liso tipo saco.</p> <p>d) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
26	97	Pieza	<p>Filipina tipo chef corte masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color azul marino con vivos en color blanco</li><li>-Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 240 gramos por metro cuadrado +/-5%</li></ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Corte de 4 piezas; cruzada con vivos en color blanco de 3 milímetros a lo largo del frente en ambos lados</li><li>-Cuello tipo mao con vivo blanco de las mismas características a las señaladas a su alrededor; diez botones plásticos color blanco mate de 20 milímetros con dos ojillos; cruce en lado izquierdo para abotonarse en lado derecho.</li><li>-Lleva dos bolsas de parche de 17.5 centímetros de ancho por 22.5 centímetros de altura en su parte más alta con entrada en diagonal y esquinas oblicuas.</li></ul> <p>b) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Corte en tres piezas con respunte en el corte para dar más refuerzo.</li></ul> <p>c) Manga: tipo tres cuartos con dobladillo de 2.5 centímetros; bolsa de parche de 8.5 centímetros de ancho por 14.5 centímetros de altura, con división para pluma en manga izquierda de 27 milímetros de ancho y bias color blanco en manga.</p> <p>d) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
27	388	Pieza	<p>Filipina tipo chef corte femenino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color azul marino con vivos en color blanco</li><li>-Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón de 240 g/m2 +/-5%</li></ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Corte de 4 piezas</li><li>-Cruzada con vivos en color blanco de 3 milímetros a lo largo del frente en ambos lados</li></ul>



			<p>-Cuello tipo mao con vivo blanco de las mismas características a las señaladas a su alrededor; diez botones plásticos color blanco mate de 20 milímetros con dos ojillos; cruce en lado derecho para abotonarse en lado izquierdo.</p> <p>-Lleva dos bolsas de parche de 18.5 centímetros de ancho por 21 centímetros de altura en su parte más alta con entrada en diagonal y esquinas oblicuas.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>-Corte en tres piezas con respunte en el corte para dar más refuerzo.</p> <p>-Manga: tipo tres cuartos con dobladillo de 2.5 centímetros</p> <p>-Bolsa de parche de 8 centímetros de ancho por 14.5 centímetros de altura, con división para pluma en manga izquierda de 25 milímetros de ancho y bias color blanco en manga.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
28	261	Pieza	<p>Bata corte masculino con las siguientes características:</p> <p>-Color caqui Pantone 16-1105 TC</p> <p>-Confeccionada en tela gabardina satinada 100% algodón de 240 gramo por metro cuadrado +/-5%,</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte recto</p> <p>-Corte en 2 piezas; solapa y vistas con entretela en ambos lados y respunte a 6.4 milímetros</p> <p>-Cuello tipo sport con respunte a 6.4 milímetros</p> <p>-4 ojales verticales en frente izquierdo para abotonar en frente derecho, cinco botones plásticos de dos ojillos al color de la tela mate de 20 milímetros</p> <p>-Aberturas laterales a la altura de las bolsas del pantalón 19 centímetros</p> <p>-Tres bolsas de parche terminación en diagonal, una a la altura superior del lado izquierdo de 14 centímetros de ancho y 14 centímetros de altura con dobladillo remetido de 20 milímetros cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 milímetros</p> <p>-Se tienen dos bolsas más de a la altura baja de la cintura de 16 centímetros de ancho y 16.5 centímetros de altura con dobladillo remetido de 20 milímetros cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 milímetros.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>-Corte en 1 pieza con una abertura en la parte central inferior de 22.5 centímetros</p> <p>-Cinturón cruzado de 5.5 centímetros de ancho para dar ajuste a la cintura y un botón de cada lado de las mismas características que los indicados.</p> <p>-Manga larga en dos piezas unida en la parte de la espalda con respunte a 6.4 mm y dobladillo doble a 20 milímetros.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
29	257	Pieza	<p>Overol azul marino con las siguientes características:</p> <p>-Color azul marino, Pantone 19-4028 TC.</p> <p>-Confeccionado en tela de gabardina satinada 100% algodón de 240 gramos por metro cuadrado +/-5%</p> <p>a) Parte superior:</p> <p>-Corte tipo recto delantero de 2 piezas con cuello sport.</p> <p>-Cierra por medio de cierre oculto metálico inoxidable al color de la tela y 49 centímetros de largo reforzado de doble acción.</p> <p>-Una bolsa tipo parche en el delantero izquierdo a la altura de la sisa de la misma tela 14 centímetros altura por 13 centímetros ancho.</p> <p>b) Espalda de 1 pieza.</p> <p>c) Manga larga de 1 pieza con abertura en la parte inferior de cada manga con aletilla de 18 centímetros de largo, abertura de 11.5 centímetros y puño de 7 centímetros de altura. Cierra el puño por medio de ojal y botón de pasta de 15 milímetros de cuatro orificios al color de la prenda.</p>



			<p>d) Parte inferior: delantero de 2 piezas con 2 bolsas tipo parche 30 centímetros de altura por 16 centímetros de ancho con corte diagonal.</p> <p>e) Pretina de la misma tela de 5 centímetros de altura y con elástico en la parte trasera de la misma.</p> <p>f) Trasero de 2 piezas con 2 bolsas de parche de 17.5 centímetros de ancho y 20 centímetros de altura con dobladillo interior en limpio de 27 milímetros largo pie a tierra.</p> <p>g) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>h) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
30	1801	Pieza	<p>Camisola para uso rudo unisex con las siguientes características:</p> <p>-Color caqui -Tela gabardina satinada, composición 100 % algodón 240 gramo por metro cuadrado +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Frente: de dos piezas -Con bolsa superior de parche con esquinas en diagonal en cada lado de 14 centímetros de ancho por 17 centímetros de alto a 18 centímetros de la unión en hombros -Lleva fuelle central de 3 centímetros de ancho y a todo el alto de la bolsa y 1.5 centímetros de profundidad en cada lado con botón de 15 milímetros de dos orificios mate al color de la prenda ubicado en la parte superior del fuelle que cierra con cartera de 14 centímetros de ancho y 8 centímetros de altura con terminación en punta. -La cartera lleva ojal vertical, con pespuntos de 2 agujas de 6.4 milímetros -Los frentes cierran por medio de una aletilla de 3.5 centímetros de ancho, en el frente derecho en esta deberá de llevar 7 botones de iguales características que las de la bolsa, y en la parte izquierda 7 ojales verticales -La parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con espalda por medio de overlock de 5 hilos con doble pespunte.</p> <p>b) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Formada por dos piezas -Parte superior bata tipo camisera con unión por la parte trasera de pespuntos dobles con máquina de cadeneta para mayor soporte -Espalda con dos pinzas a 6.5 centímetros de las mangas de 11 centímetros de largo y 10 milímetros de profundidad -La costura tipo francesa con la parte baja de la espalda y doble pespuntos con máquina de cadeneta para mayor refuerzo.</p> <p>c) Mangas en una pieza con unión de 6.4 milímetros y doble costura con cadeneta por la parte baja de la costura para mayor refuerzo,</p> <p>d) Puños semicuadrados con puntas redondeadas pespuntos dobles de 6.4 milímetros en estos deberán llevar ojal, con un botón de similares características a las señaladas para ajuste, aletilla de 18.5 centímetros de largo y abertura de 12 centímetros con terminación de espada, con dos pinzas cada una de 20 milímetros de profundidad.</p> <p>e) Cuello: tipo sport de 4.5 centímetros de alto x 47 centímetros de largo, con pie cuello de 3.5 centímetros de alto con botón de iguales características a los señaladas y ojal horizontal, los hombros tiene costuras con cadeneta en la parte baja de la costura en sisa y hombros.</p> <p>f) Dobladillo en la parte baja de 6.4 centímetros y cerrado de costados por medio de maquina engargoladora de 2 agujas con cadeneta el ruedo es similar al de la camisa de vestir.</p> <p>g) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>h) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
31	1801	Pieza	<p>Pantalón uso rudo unisex (Jardinería) con las siguientes características:</p> <p>-Color caqui -Confeccionado en tela gabardina satinada en gabardina satinada color caqui. Composición 100 % algodón de 240 gramos por metro cuadrado +/-5%.</p>



			<p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Compuesto de frente derecho y frente izquierdo, en corte recto -Ambos frentes llevan una bolsa diagonal de 15 centímetros de apertura y 14 centímetros de ancho por 31 centímetros de profundidad</li> <li>-La pretina va entretelada de 3.5 centímetros de alto.</li> <li>-Lleva 7 presillas para el cinturón de 10 milímetros de ancho x 47 milímetros de largo ya colocados.</li> <li>-Lleva botón plásticos de 15 milímetros con dos orificios al color de la prenda para cierre y cierre metálico de 18 centímetros al color de la prenda.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se compone de trasero derecho y trasero izquierdo</li> <li>-Ambos lados llevarán una bolsa con vivo superior e inferior de 1 centímetro, con 13 centímetros de apertura proporcional a la talla</li> <li>-Cierra con botón de similares características y ojal en vertical, las dimensiones son de 16 centímetros de ancho por 21 centímetros de altura a 7.5 centímetros de la pretina.</li> </ul> <p>c) Largo pie a tierra.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
32	2676	Juego	<p>Uniforme quirúrgico corte masculino (Médico) con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul marino</li> <li>-Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón.</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte en una sola pieza</li> <li>-Cuello en V con aletillas cruzadas de 3 centímetros de ancho en ambos lados, con respunte al filo.</li> <li>-Bolsa: cuadrada de 14 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto con dobladillo a 20 milímetros, fijada al filo de la parte superior izquierda.</li> <li>-Manga corta con dobladillo a 20 milímetros con 1 bolsa rectangular de 5 centímetros de ancho por 13 centímetros de alto, dobladillo a 23 milímetros fijada en manga izquierda; que está cosido a 5 hilos con respunte a 2 agujas, dobladillo a 23 milímetros.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte en una sola pieza con vivo en bias color azul cielo de 15 milímetros, respunte al filo de 17 milímetros de ancho con la vista al derecho de la prenda.</li> </ul> <p>Pantalón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul marino</li> <li>-Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón.</li> </ul> <p>c) Para la parte delantera, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte recto multibolsas con resorte indeformable cosido a 5 agujas.</li> <li>-Corte en 2 piezas con respunte al filo del tiro</li> <li>-Dos bolsas en diagonal con apertura de 18 centímetros fijadas a los costados a 2 agujas.</li> </ul> <p>d) Para la parte trasera, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte en 2 piezas</li> <li>-Con bolsas de parche en la parte superior de cada lado, ambas de 14 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto, con dobladillo a 20 milímetros a 2 agujas, fijadas a la altura de 8 centímetros por debajo de la pretina</li> <li>-Bolsa cuadrada del lado izquierdo de 18.5 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto, con dobladillo a 24 milímetros cosida a 2 agujas, fijada al filo a la altura del muslo</li> <li>-Dos bolsas del lado derecho fijadas una sobre la otra, la primera de 17.4 centímetros de ancho por 18 centímetros de alto, y dobladillo a 25 milímetros, cosida a 2 agujas, la segunda de 17.4 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de alto, con dobladillo a 22 milímetros, y costura a 2 agujas, espacio de 2.8 centímetros para pluma</li> <li>-Cartera de 13 centímetros de ancho por 5.5 centímetros de alto, fijada a 2 agujas en todo su contorno sobre la segunda bolsa.</li> </ul>



			<p>-Largo pie a tierra.</p> <p>e) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
33	14765	Pieza	<p>Chamarras repelente capitonada con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color azul marino</li><li>-Confeccionada en timberland, tela fiber fill en horizontal, interior polar de poliéster 100%</li></ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Cuello tipo mao de 8 centímetros de alto y 52 centímetros de largo</li><li>-Manga larga con resorte en puño de 4.5 centímetros de ancho con cierre de nylon al color de la tela diente fino, para hacerse desmontables y tener conversión a chaleco.</li><li>-Frente que cierra con cierre de nylon de diente grueso hasta al cuello al color de la tela</li><li>-Bolsa de cada lado en diagonal de 20.5 centímetros de alto por 22.5 centímetros y una profundidad de 25 centímetros con dobladillo de 20 milímetros.</li></ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Espalda de una pieza</li></ul> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
34	93	Juego	<p>Conjunto de chamarras y pantalón tipo pants corte unisex (Rehabilitación) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Chamarras color azul marino en combinación en color blanco y azul rey.</li><li>- Confeccionado en tela 100 % poliéster 250 gramos por metro cuadrado +/-5%.</li></ul> <p>a) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Corte en 8 piezas que se unen al frente con cierre plástico en color blanco.</li><li>-Ambos frentes se encuentran conformados por: la parte superior en color blanco de 16 centímetros en la unión del cuello con los hombros</li><li>-Por debajo se encuentra cinta que va desde el cierre a la unión de las mangas de 3.6 centímetros de ancho en color azul rey.</li><li>-Por debajo en color azul marino medida 47.5 centímetros de altura</li><li>-Al final pieza azul rey que rodea toda la parte baja de la chamarras de 5.5 centímetros de ancho con resorte cosido a dos agujas de 3 centímetros de ancho.</li><li>- Bolsas en ambos costados con apertura de 15 centímetros</li></ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Espalda corte de cuatro piezas con la misma distribución que los frentes.</li><li>- Manga corte en una sola pieza en color azul marino con vivos en color azul rey y color blanco de 1 centímetros de ancho desde la unión de hombro hasta la unión con el puño con separación de 1 centímetros entre ellos.</li><li>- Puño en color azul rey de 5.5 centímetros de ancho con resorte en el puño de 3 centímetros de ancho cosido a dos agujas.</li></ul>



			<p>- Cuello en dos piezas parte interna en color azul marino y externa color blanco de 47 centímetros de largo por 5 centímetros de alto.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón:</p> <p>-Color azul marino</p> <p>- Tela 100 % poliéster 250 gramos por metro cuadrado +/-5%.</p> <p>a) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <p>-Corte recto en cuatro piezas con vivos a los costados enfrente en color blanco</p> <p>b) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>-Corte recto en cuatro piezas con vivos a los costados, en el trasero color azul rey a 1 centímetro de la unión de los costados de 1 centímetro de ancho</p> <p>-Con bolsas en el frente en ambos costados de 15 centímetros de abertura.</p> <p>-Con resorte de 3.5 centímetros de ancho cosido a 3 agujas con jareta de ajuste color azul marino con terminación en bellotas azul marino.</p> <p>c) Forro color azul marino.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
35	98	Juego	<p>Conjunto de filipina y pantalón unisex (Fisioterapia) con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <p>-Color blanco</p> <p>-Tela 70% poliéster 30% algodón de 225 gramo por metro cuadrado +/-5%</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>- Frente de una sola pieza con tres bolsas de parche, una superior del lado izquierdo de 13 centímetros de ancho por 13 centímetros de alto con dobladillo de 2.5 centímetros y vivo en azul marino de 8 milímetros</p> <p>-Las bolsas inferiores de 16 centímetros de ancho y 16 centímetros de altura, con dobladillo de 2.5 centímetros y vivo en marino de 8 milímetros.</p> <p>- Cuello V con vista de 3 centímetros y un vivo de 9 milímetros color azul marino en hombros, cuello y manga, esta última con dobladillo de 3 centímetros y vivo en azul marino de 8 milímetros.</p> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <p>- Espalda de una sola pieza con una vista de refuerzo de 7 centímetros.</p> <p>- Frente y espalda cierran a los costados y cuenta con abertura de 9.5 centímetros en costados, y dobladillo de 2.8 milímetros en bajos.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <p>-Color azul marino</p> <p>-Confeccionado en tela en 50 % poliéster 50% algodón de 225 gramos por metro cuadrado +/-5%.</p> <p>-Corte es recto de 4 piezas dobladillo a pie tierra.</p> <p>-Con vivos de 3 milímetros color blanco blanco en costados</p> <p>-Bolsas laterales con entrada en vertical 15 centímetros</p> <p>-Bolsas de parche de 15 cm de ancho x 15.5 centímetros de alto</p> <p>-A la altura del muslo con vivos de 3 milímetros blancos con dobladillo de 2.5 centímetros</p> <p>c) Con elástico de 3.5 centímetros en el total de la cintura</p>



			<p>d) Jareta con cordón circular azul y terminación con bellotas para ajuste.</p> <p>e) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
36	1600	Juego	<p>Uniforme quirúrgico corte femenino (Médico) con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul marino</li> <li>-Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón.</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en una sola pieza</li> <li>-Cuello en V con aletillas cruzadas de 3 centímetros de ancho en ambos lados, con pespunte al filo.</li> <li>- Bolsa: de parche cuadrada de 14 centímetros de ancho por 14 centímetros de alto con dobladillo a 25.4 milímetros, fijada al filo de la parte superior izquierda.</li> </ul> <p>b) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte en una sola pieza con vivo en bias de 2 centímetros color azul cielo en el cuello, pespunte al filo y a 12.7 milímetros con la vista al derecho de la prenda.</li> <li>-Manga corta con dobladillo a 20 milímetros</li> <li>-Con una bolsa rectangular de 4.5 centímetros de ancho por 13 centímetros de alto, dobladillo a 20 milímetros fijada en manga izquierda</li> <li>-Hombros cosidos a 5 hilos con pespunte a 2 agujas</li> <li>-Dobladillo a 12.7 milímetros.</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tela azul marino</li> <li>-Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón.</li> <li>-Corte recto multibolsas con resorte de 5 centímetros indeformable cosido a 5 agujas.</li> </ul> <p>d) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corte en 2 piezas con pespunte al filo del tiro</li> <li>-Dos bolsas en diagonal fijadas a los costados a 2 agujas de 20 cm de abertura con presillas en los extremos.</li> </ul> <p>e) Para la parte trasera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte en 2 piezas con bolsas de parche en la parte superior de cada lado, ambas de 13.5 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto. Con dobladillo a 20 milímetros a 2 agujas, fijadas a 8 centímetros por debajo de la pretina hacia la parte baja de la cadera</li> <li>-En cada costado; bolsa del costado izquierdo de 17 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto. Con dobladillo a 20 milímetros cosida a 2 agujas, fijada al filo a la altura del muslo</li> <li>-Dos bolsas en el costado derecho fijadas una sobre la otra, la primera de 17.5 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de alto. Dobladillo a 20 milímetros, cosida a 2 agujas, la segunda de 17.5 centímetros de ancho por 13.5 centímetros de alto, con dobladillo a 20 milímetros, y costura a 2 agujas, espacio de 3.4 centímetros para pluma</li> <li>-Cartera de 13 centímetros de ancho por 5 centímetros de alto, fijada a 2 agujas en todo su contorno sobre la segunda bolsa.</li> </ul> <p>f) Largo pie a tierra.</p> <p>g) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
37	4608	Pieza	<p>Chaleco multifuncional unisex con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul marino</li> <li>-Tela de microfibra 100 % poliéster de 120 gramo por metro cuadrado</li> <li>-Forro tela 100 % poliéster malla calada azul marino.</li> </ul> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p>



			<p>-Corte recto, delantero de dos piezas</p> <p>-Cierra al frente por medio de cierre reforzado de nylon, diente grueso en color caqui.</p> <p>-Una bolsa superior de parche en cada frente de 14.5 centímetros de ancho por 14.5 centímetros de alto, con cartera de 15 centímetros de ancho por 6 centímetros de alto con corte al sesgo de 4 centímetros, cierra con velcro de 2 centímetros por 2.5 centímetros y forro con gabardina caqui con cinta doblada en su parte central de popotillo azul marino.</p> <p>-Una bolsa inferior de parche en cada frente de 20 centímetros de ancho por 21 centímetros de alto, con cartera de 20 centímetros de ancho por 7.5 centímetros de alto con corte al sesgo de 7 centímetros, cierra con velcro de 2.5 centímetros por 3 centímetros y forro con gabardina caqui con cinta doblada en su parte inferior centra de popotillo en color azul marino.</p> <p>- Dos bolsas horizontales ocultas con una abertura de 14 centímetros.</p> <p>-Cuello camisero de 6.5 centímetros de altura y 47 centímetros de largo, con vista en gabardina color caqui de cierre frontal.</p> <p>b) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>c) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
38	392	Juego	<p>Uniforme de filipina y pantalón unisex (Veterinarios y camilleros) con las siguientes características:</p> <p>Filipina</p> <p>-Color gris Oxford</p> <p>-Confeccionada en tela 60 % algodón / 40 % poliéster de 200 a 220 gramo por metro cuadrado.</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte en una sola pieza.</p> <p>-Cuello tipo V con aletillas cruzadas de 3 centímetros de ancho con respunte a 2 agujas.</p> <p>-Bolsa con terminación en V a 24 centímetros de altura de la unión del hombro con el cuello de 15 centímetros de ancho por 16 centímetros de alto, con dobladillo a 20 milímetros fijadas al filo del lado superior izquierdo.</p> <p>b) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>-Corte en una sola pieza con vista en escote de la misma tela</p> <p>-Hombros cosidos a 5 hilos con respunte a 2 agujas.</p> <p>-Costados con una abertura de 11 centímetros en la parte baja y respunte a 6.4 milímetros al contorno.</p> <p>-Dobladillo de 25 milímetros y remetido.</p> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <p>-Color azul marino</p> <p>-Confeccionado en tela 60 % algodón / 40 % poliéster de 225 gramo por metro cuadrado +/-5%.</p> <p>-Corte recto estilo multibolsas con resorte indeformable de 3.5 centímetros de ancho cosido a 4 agujas.</p> <p>d) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte en 2 piezas con costura a dos agujas en tiro.</p> <p>-Dos bolsas laterales en diagonal con abertura de 22 centímetros y presillado al final de 15.5 centímetros de ancho y 31.5 centímetros de profundidad.</p> <p>e) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>- Corte en 2 piezas cosido a 2 agujas en tiro</p> <p>-Bolsa de parche con terminación en V de 17.5 centímetros de ancho por 19 centímetros de alto</p> <p>-Con dobladillo a 25 milímetros, fijada al filo del lado derecho</p> <p>-Dos bolsas de parche ubicadas en los costados de 19 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto con terminación en corte recto</p> <p>-Una bolsa exterior sobrecosida en cada costado de parche de 19 cm de ancho por 15 centímetros de alto, ambas con dobladillo a 25 milímetros que serán fijadas una sobre otra en ambos costados a la altura del muslo.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
39	328	Juego	<p>Uniforme de filipina y pantalón unisex (Radiólogos) con las siguientes características:</p>



			<p>-Color rojo -Confeccionado en tela 70% poliéster 30% algodón.</p> <p>Filipina</p> <p>a) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <p>-Una sola pieza con bolsa de oculta superior de 13.5 centímetros de ancho y 12 centímetros de alto -Con terminación en recto a una altura de 21 centímetros de la unión del cuello con el hombro. - Cuello tipo V con vista de 3 centímetros la terminación es en recto a 21.5 centímetros de altura del cuello -Justo en la parte baja, lleva vivo color blanco de 3 milímetros y a todo lo ancho del frente. - Manga corta de 27 centímetros de largo en la parte del hombro y 16 centímetros en la parte de la axila y 21 centímetros de ancho lleva dobladillo doble remetido de 2.5 centímetros.</p> <p>b) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Pantalón</p> <p>c) Para la parte delantera deberá contar con:</p> <p>-Corte en dos piezas con respunte en tiro a 2 agujas -Bolsas laterales ocultas a los costados con respunte a 6.4 milímetros de 15 centímetros de abertura presillada en sus extremos de 15 centímetros de ancho y 33 centímetros de profundidad -Dos bolsas en el costado derecho laterales de parche una sobre otra con terminación en puntas en diagonal de 18.5 centímetros de ancho por 20.5 centímetros de alto, con dobladillo a 30 milímetros. -La segunda de 18.5 centímetros de ancho por 17.5 centímetros de alto, con división para espacio de pluma a dos agujas de 3.5 centímetros de ancho con apertura en diagonal de 5.5 centímetros, fijadas en ambos costados a la altura del muslo -Bolsa en parche con terminación de puntas en diagonal de 18.5 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto con dobladillo a 30 milímetros con corte en diagonal en lado izquierdo.</p> <p>d) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>-Corte en dos piezas con respunte en 2 agujas en el tiro -Bolsa de parche en recto en lado derecho de 15.5 centímetros de ancho por 17 centímetros de alto y terminado en diagonal fijada al filo ubicada a 11 centímetros por debajo de la pretina. -Cintura con resorte indeformable cosido a 5 agujas en todo su contorno de 3.5 centímetros de ancho.</p> <p>e) Largo pie a tierra.</p> <p>f) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
40	1250	Pieza	<p>Chaleco multifuncional unisex con las siguientes características:</p> <p>-Color azul marino con cuello caqui -Confeccionado en tela 100% poliamida -Forro 100 % poliéster de malla transpirable.</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Corte recto, delantero de cuatro piezas -Cierra al frente por medio de cierre de nylon diente grueso color caqui -Con cuatro bolsas de parche, dos en la parte superior de 12.5 centímetros de ancho por 16.5 centímetros de altura abombada y resorte de 1 centímetros en la parte superior, cierra con cartera de 14 centímetros de ancho por 5.5 centímetros de alto con velcro de 2.5 centímetros por 2.3 centímetros al color de la tela con una terminación en diagonal y cinta redoblada de popotillo de 1.5 centímetros de alto por 2.5 centímetros de ancho o al centro de la cartera. - Dos bolsas de parche en la parte inferior de 19.5 centímetros de ancho por 21 centímetros de alto con cartera de 6.5 centímetros de alto por 19.5 centímetros de ancho cierra con velcro al centro y cinta doblada de popotillo. Ambas llevan bolsa oculta con abertura de 15 centímetros. En la bolsa inferior derecha lleva bolsa sobrepuesta con cierre al color de la tela de nylon de diente fino de 19.5 centímetros y confeccionada en tela red de 19.5 centímetros de ancho por 18.5 centímetros de altura. - En el frente a todo lo ancho, lleva vista con respunte superior de 1.6 milímetros a doble tela colocada a 14 centímetros del hombro de 4.5 centímetros de alto. 1 centímetro arriba de la vista lleva cinta reflejante de 2.5 centímetros en color gris a todo el ancho del frente del chaleco. -Cuello camisero con vista en gabardina color caqui de 6 centímetros de alto por 48 centímetros de largo.</p>



			<p>b) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espalda de una pieza con cinta reflejante gris de 25 milímetros de alto a todo lo ancho de la espalda y a 9 centímetros por debajo del cuello, en la parte inferior de la cinta lleva vista de iguales características que la del frente.</li> <li>-En la parte inferior de la espalda lleva bolsa de parche de 22 centímetros de alto y a todo lo ancho cierra con cierre de nylon de diente fino al color de la tela.</li> <li>-Con cubre cierre en doble tela de 4.5 centímetros de alto y a todo lo ancho, lleva velcro al color de la tela en los dos extremos para cierre de 7.5 centímetros por 2.5 centímetros en los dos extremos.</li> <li>-En el ruedo lleva dobladillo en doble tela de 15 milímetros de alto.</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
41	50	Pieza	<p>Overol color caqui unisex con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color caqui</li> <li>-Confeccionado en tela gabardina satinada 100% algodón</li> </ul> <p>a) La parte superior delantera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Corte tipo recto, de 2 piezas con cuello sport.</li> <li>-Cierra por medio de cierre metálico inoxidable y 50 centímetros de largo reforzado de doble acción.</li> <li>- Una bolsa tipo parche en el delantero izquierdo a la altura de la sisa de la misma tela 14 centímetros altura por 14 centímetros ancho.</li> </ul> <p>b)Para la parte trasera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espalda de 1 pieza</li> <li>-Manga larga de 1 pieza</li> <li>-Con abertura en la parte inferior de cada manga</li> <li>-Con aletilla de 17.5 centímetros de largo, abertura de 12 centímetros y puño de 7 centímetros de altura. Cierra el puño por medio de ojal y botón de pasta de 15 milímetros de cuatro orificios al color de la prenda mate.</li> <li>- Parte inferior: delantero de 2 piezas con 2 bolsas tipo parche 30 centímetros de altura por 16 centímetros de ancho con corte diagonal con abertura de 18 centímetros.</li> <li>- Pretina de la misma tela de 5 centímetros de altura y con elástico en la parte trasera de la misma.</li> <li>- Trasero de 2 piezas con 2 bolsas de parche de 18 centímetros de ancho y 20.5 centímetros de altura con dobladillo interior en limpio de 25 milímetros largo pie a tierra.</li> </ul> <p>c) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>d) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
42	600	Pieza	<p>Gorra de 6 gajos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color caqui</li> <li>-Confeccionada en tela gabardina satinada 100% algodón</li> <li>-Confeccionada en satín de tejido plano</li> <li>-De seis gajos con visera rígida reforzada, cosida a 4 hilos en contorno a la forma</li> <li>-Ajusta en la parte posterior con velcro colocado en la misma tela.</li> <li>-Con botón forrado de la misma tela en la parte superior central</li> <li>-Unitalla.</li> </ul> <p>a) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>b) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
43	1250	Pieza	<p>Gorro tipo cazador con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color caqui</li> <li>-Confeccionado en tela gabardina satinada 100% algodón.</li> <li>-Confeccionada en satín de tejido plano</li> <li>-Gorro de gabardina con entretela fusionable, con costuras circulares alrededor del ala para vista y reforzamiento</li> </ul>



			<p>-Ala ancha, con velcro para subir las partes laterales y cordón de sostén pegado al sombrero -Con ahorcador de plástico en color caqui para ser ajustado -Con banda de refuerzo en la copa y dos ojillos para ventilación en cada lado.</p> <p>a) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>b) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
44	350	Pieza	<p>Gorra clásica con las siguientes características:</p> <p>-Color gris carbón -Confeccionada en tela 100% algodón</p> <p>Características:</p> <p>-Talla ajustable -6 paneles -Sándwich -Cinta con hebilla para ajuste</p> <p>a) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Nota:</p> <p>- Enviar muestra para validación. - Solicitar actualización de tallas después del fallo</p> <p>b) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
45	364	Juego	<p>Conjunto de uniforme para SUMA con las siguientes características:</p> <p>Dos playeras tipo polo -Color: 700 piezas de playeras en color blanco y 28 piezas de playeras en color gris -Confeccionada en tela 100% poliéster</p> <p>-Manga corta -Cuello con un pequeño bias cubre costura con aletilla y tres botones y ojales que cierran al frente con dos aberturas a los lados de 6.5 cm -Para amplitud de la prenda con dobladillo de 2.5 cm, en todo el contorno de la prenda. -Características de la playera de acuerdo a fotografías validadas por comunicación social.</p> <p>Dos pantalones tácticos</p> <p>-Color: 700 piezas gris carbón y negro, combinados. Color: 28 piezas de pantalón en color caqui. -Confeccionados en tela ripstop, tela Nyco ripstop transpirable, resistente y duradera, antidesgarro 50/50 Nyco (mezcla de algodón y Nylon).</p> <p>a) Para la parte delantera, deberá contar con:</p> <p>-Refuerzos de esquina de tela cordura para evitar el desgaste. -Pantalón combinado, integrado por varias piezas de acuerdo a imagen -Base del pantalón color gris carbón, tono negro en la parte lateral de la cadera -Presillas, en la parte anterior de rodillas y pierna -Alrededor de la parte final del pantalón al nivel del tobillo (cubre tres cuartas partes)</p> <p>b) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <p>-Parte posterior en la zona del asiento y en la mitad de las bolsas laterales de acuerdo a imagen. -Zonas de asiento de doble capa para mayor durabilidad -Trasero de dos piezas con refuerzo en toda la cadera, pretina de 5.5 cm (según muestra), resorte en la parte lateral para ajuste, sistema de correa de velcro integrado en la cintura para permitir ajustes de tamaño. -Dos bolsillos ocultos en la parte posterior del pantalón, abertura horizontal a la altura de la cadera, cierre con velcro.</p> <p>c) Bolsas:</p> <p>-Dos bolsas ocultas a cada lado a la altura de la cadera, en la parte frontal abertura en forma semi inclinada cierre con velcro. -Dos bolsas ocultas por debajo de las bolsas de la cadera.</p>



			<p>-Dos bolsas súper puestas en la parte lateral del muslo con cierre inclinado. -Dos bolsas superpuestas tipo con preñse invertido combinadas por encima de la bolsa colocada en la parte lateral de los muslos con un cierre vertical (con tubos de bolígrafo montados en la parte superior). -La proporción de las bolsas de acuerdo a imagen de referencia.</p> <p>d) Cierre metálico reforzado al frente del pantalón.</p> <p>e) Con siete presillas para cinturón.</p> <p>f) Una banda de reflejante en tela color gris clara de 3 cm de ancho calidad 3 M, ubicadas en la parte media de la pierna por debajo de las rodillas.</p> <p>g) Costuras de refuerzo y pespuntos.</p> <p>h) Diseño, tamaño y ubicación de los logos y leyendas en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>Nota: Enviar muestra y corrida de tallas para validación, con modelo solicitado antes de realizar la producción total. Solicitar actualización de tallas después del fallo.</p> <p>i) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
46	350	Pieza	<p>Chamarras tipo táctica con capucha con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color amarillo fluorescente (color firme)</li> <li>-Confeccionado en poliéster / fleece</li> <li>-Forro interior polar color gris carbón (suave al tacto)</li> <li>-Material principal tela tecnología piel de tiburón biónica, softshell tres capas de tela de membrana, tres capas de membrana-superficie de material compuesto 100d4 spandex.</li> <li>-Térmica, resistente al agua, impermeable, transpirable de gama alta, cálida, suave al tacto, tecnología transpirable e impermeable internacional, índice impermeable 10000</li> <li>-Versión libre, tejido elástico micro</li> <li>-Repelente al agua, tecnología eólica, super transpirable, tecnología medioambiental</li> <li>-Antibacterial</li> <li>-Diseño actividades al aire libre, caliente, a prueba de agua, a prueba de viento, a prueba de frío, multipropósito.</li> <li>-Tecnología de la tela durable y antiestática de tela polar, con un peso moderado y fuerte rendimiento térmico.</li> </ul> <p>a) Capucha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Con ala para lluvia</li> <li>-Borde tridimensional, enrollable-función de ocultar y ampliar, se puede convertir en el cuello</li> <li>-Fija al cuerpo de la chamarra con cierre o con posibilidad de enrollar y ocultar</li> <li>-Cremallera: con protector de la barbilla, evita el contacto directo con la barbilla (rose)</li> </ul> <p>b) Sistemas de ventilación axilar: diseño transpirable</p> <p>c) Cierre de cremallera</p> <p>d) Cremalleras dobles sólidas y suaves en la parte delantera.</p> <p>e) Cierre en la parte frontal de la prenda</p> <p>f) Bolsas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos bolsas a lo largo del cuerpo de acuerdo a muestra con cierre color negro</li> <li>- Dos bolsas a la altura del bíceps en la parte anterior, tamaño para un teléfono celular</li> <li>-Dos bolsas pequeñas a la altura del antebrazo en la parte anterior de acuerdo a imagen.</li> <li>-Dos bolsillos entrelazados en la parte posterior e inferior.</li> <li>-Refuerzos y pespuntos de acuerdo a imagen.</li> </ul> <p>g) Puños de acuerdo a imagen.</p> <p>h) Dos bandas de reflejante color gris en la parte media del cuerpo 2.5 centímetros en la parte anterior</p> <p>i) Diseño, tamaño y ubicación de los logos y leyendas en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>j) Características del vestuario de acuerdo a fotografías e imagen validada por comunicación social.</p>



			<p>Nota: -Enviar muestra y corrida de tallas para validación, con modelo solicitado antes de realizar la producción total. -Solicitar actualización de tallas después del fallo.</p> <p>k) Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
47	7	Pieza	<p>Chamarra tipo Parka Unisex con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color gris carbón</li><li>-Confeccionada en tela diablo 100% poliéster cubierta con tela repelente amarillo fluorescente plastificada impermeable</li></ul> <p>a) La parte delantera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Larga a la altura de la cadera</li><li>- Cuello de 7.5 cm de alto</li><li>- Cierre frontal de plástico negro reforzado oculto que cierra con seis broches de presión.</li><li>- 2 bolsas en la parte inferior tipo caja con reflejante de 2.5 cm de ancho color gris calidad 3M que cierra con tapa y contactel, debajo de la bolsa tipo caja una bolsa lateral oculta con cierre negro reforzado.</li><li>- 2 bolsas ocultas en el frente superior a la altura del pecho que cierran con velcro reforzado.</li><li>- 1 bolsa oculta en la parte superior izquierda a la altura del pecho sobre la bolsa oculta inicial, con cierre de 12 cm.</li></ul> <p>b) Gorro desmontable fijo al cuello de la chamarra con cinco broches de presión de dos vistas similares al cuerpo de la chamarra, con jareta de ajuste y dos broches de presión que cierran al frente, mangas desmontables fijas al cuerpo de la chamarra mediante cierre reforzado color negro</p> <p>c) Para la parte trasera deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En la unión de la parte de la espalda con la parte delantera, en la parte inferior una abertura de 16 cm. Cerrada con cierre negro de plástico reforzado.</li><li>- Espalda de dos pieza, reflejantes en espalda y cuerpo color gris calidad 3M</li></ul> <p>d) Con cuatro tiras de 2.5 centímetros de ancho de cinta reflejante 3 milímetros color gris y bias reflejante color gris en mangas y cuerpo de la prenda.</p> <p>e) En el interior reversible color gris carbón, de talle de 2 tiras reflejantes orientada horizontalmente a la altura de la espalda baja.</p> <p>f) Puño de la manga en tela plastificada color gris carbón, impermeable de 1.5 centímetros, con y ajuste con velcro.</p> <p>g) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p> <p>h)Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
48	7	Pieza	<p>Sombrero de gabardina con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color gris carbón</li><li>-Confeccionado en tela London 100% algodón</li></ul> <p>a) Costuras circulares alrededor para vista y reforzamiento.</p> <p>b) Ala ancha, con velcro para subir las partes laterales y cordón de sostén pegado al sombrero con adaptador de plástico para ser ajustado.</p> <p>c) Banda de refuerzo en la copa de 3 centímetros y dos ojillos para ventilación.</p> <p>d) Altura de la copa del sombrero de 7 centímetros y 59 centímetros de diámetro.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
49	615	Pieza	<p>Mandil de tela con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Color blanco</li><li>-Confeccionada en tela 100% algodón</li></ul>



			<p>a) Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-61 centímetros de ancho por 81 centímetros de largo.</li> <li>-Cinta para sujetar en cuello de 1 centímetros de ancho por 52 centímetros de largo.</li> <li>-Cintas para sujetar en cintura de cada costado de 1 cm de ancho por 58 centímetros de largo.</li> <li>-Dobladillo en los laterales de 1 centímetros.</li> <li>-Dobladillo en la parte superior e inferior de 3 centímetros de ancho.</li> <li>-Costuras con un mínimo de 4 a 5 puntadas por centímetro</li> <li>-Tolerancia en dimensiones generales: +/- 5%.</li> </ul> <p>b) Bolsas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una bolsa en el frente izquierdo de parche de 13.5 centímetros de alto por 14 centímetros de ancho con dobladillo de 20 milímetros.</li> <li>-Dos bolsas de parche en la parte inferior de 17.5 centímetros de alto por 17 centímetros de ancho con dobladillo de 20 milímetros.</li> </ul>
50	600	Pieza	<p>Mochila con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color verde militar</li> <li>-Confeccionado en tela de lona</li> <li>- Tolerancia en dimensiones generales: +/- 5%.</li> </ul> <p>a) Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Con medidas de 32 centímetros de alto por 43 centímetros de largo y 11 centímetros de ancho</li> <li>-Con dobladillo de 3.5 centímetros en la parte alta</li> <li>-Con un tirante para colgar de 117 centímetros de largo por 3.3 centímetros de ancho sujetado con hebilla metálica</li> <li>-Cierra al frente con cartera de 20 centímetros de alto por 42 centímetros de ancho con dobladillo en diagonal de 10 centímetros</li> <li>-Con dos cintas del mismo material de 18 centímetros de largo por 2 centímetros de ancho y 5 orificios para sujeción con dos hebillas metálicas sujetadas con broche a la mochila a 7.5 centímetros de altura de la parte más baja de la mochila.</li> </ul> <p>b) Diseño, tamaño y ubicación de los logos en la prenda, de conformidad al anexo 4.</p>
51	600	Pieza	<p>Cinturón con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color café</li> <li>-Fabricado en cuero</li> </ul> <p>a) Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-De 3.5 centímetros de ancho con presilla para sujeción de 1.5 centímetros de ancho por 4 centímetros de alto del mismo material y color.</li> <li>-Con hebilla metálica tipo herradura.</li> <li>-Cuenta con 5 orificios para sujeción.</li> <li>-Cosido a dos agujas en todo su contorno.</li> <li>-Fijado al extremo mediante dos broches que sujetan la hebilla.</li> <li>-Unitalla.</li> </ul>
52	645	Par	<p>Zapato tipo mocasín para personal masculino (chofer, lavandería, camillero) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color negro</li> <li>-Forro piel / cerdo / tex</li> <li>-Plantilla piel / cerdo</li> </ul> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suela RPU</li> <li>- Ocasión casual, oficina, servicio</li> <li>- Corte vacuno</li> <li>- Tipo flor entera</li> <li>- Recio EEE</li> <li>- Construcción strobrel pegado</li> </ul>
53	1491	Par	<p>Zapato antiderrapante mujer tipo mocasín con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color blanco</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"><li>- Forro: textil</li><li>- Plantilla: cerdo</li><li>a) Diseño:<ul style="list-style-type: none"><li>- Suela: pu/piso de hule</li><li>- Ocasión: servicio</li><li>- Corte: vacuno</li><li>- Tipo: flor entera</li><li>- Recio: EE</li></ul></li><li>- Construcción: strobrel inyección directa.</li></ul>
54	1575	Par	Zapato tipo choclo para personal masculino (Enfermería) con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>-Color blanco</li><li>-Forro sintético / cerdo</li><li>-Plantilla cerdo</li><li>a) Diseño<ul style="list-style-type: none"><li>-Suela pu</li><li>-Ocasión servicio</li><li>-Corte vacuno</li><li>-Tipo flor entera</li><li>-Recio EE 1/2</li></ul></li><li>-Construcción strobrel inyección directa.</li></ul>
55	260	Par	Zapato tipo choclo para personal masculino (Enfermería) con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>-Color negro</li><li>-Forro sintético / cerdo</li><li>-Plantilla cerdo</li><li>a) Diseño<ul style="list-style-type: none"><li>-Suela pu</li><li>-Ocasión servicio</li><li>-Corte vacuno</li><li>-Tipo flor entera</li><li>-Recio EE 1/2</li></ul></li><li>-Construcción strobrel inyección directa</li></ul>
56	7423	Par	Zapato tipo choclo para personal femenino (Enfermería) con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>-Color blanco</li><li>-Forro textil</li><li>-Plantilla cerdo</li><li>a) Diseño:<ul style="list-style-type: none"><li>-Suela pu / piso de hule</li><li>-Ocasión servicio</li><li>-Corte vacuno</li><li>-Tipo flor entera</li><li>-Recio EE</li></ul></li><li>-Construcción strobrel inyección directa</li></ul>
57	1814	Par	Zapato tipo choclo para personal femenino con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>-Color negro</li><li>-Forro textil</li><li>-Plantilla cerdo</li><li>a) Diseño:<ul style="list-style-type: none"><li>-Suela PU / piso de hule</li><li>-Ocasión servicio</li><li>-Corte vacuno</li><li>-Tipo flor entera</li><li>-Recio EE</li></ul></li><li>-Construcción strobrel inyección directa</li><li>-Chalecos con 8 ojillos.</li></ul>



58	1345	Par	<p>Bota tipo borceguí sin casquillo para personal masculino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Piel espesor 18/20, flor entera, crianza de establo, curtido natural, niveles de pH y cromo controlados, hidrofugada, gran resistencia al desgarre.</li> <li>-Malla: poliéster. Acabado: crazy forros: piquet c/espuma y tst acojinables, transpirables.</li> <li>-Entretelas: manta c/endurecedor para reducir arrugas y darle más cuerpo al zapato.</li> <li>-Costuras: hilo triple de nylon encerado # 8 e hilo triple de nylon encerado #0.</li> <li>-Agujeta: # 110 textil c/2 almas ultra resistente.</li> <li>-Celulosa y celtec reforzada con cambrellon para mayor soporte, planta: resistente a la tipo Flexión y a la humedad.</li> <li>-Plantilla: eva 3 milímetros de alta densidad termo conformada, anatómica con propiedades de memoria (no se deforma).</li> </ul> <p>a) Que incluya certificado NOM-113-STPS-2009. (Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba)</p>
59	555	Par	<p>Bota tipo borceguí sin casquillo para personal femenino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color café</li> <li>-Especificaciones: piel espesor 18/20, flor entera, crianza de establo, curtido natural, niveles de pH y cromo controlados, hidrofugada, gran resistencia al desgarre.</li> <li>-Malla: poliéster. Acabado: crazy forros: piquet c/espuma y tst acojinables.</li> <li>-Entretelas: manta c/endurecedor para reducir arrugas y darle más cuerpo al zapato. Costuras: hilo triple de nylon encerado # 8 e hilo triple de nylon encerado #0.</li> <li>-Agujeta: # 110 textil c/2 almas ultra resistente. Celulosa y celtec reforzada con cambrellon para mayor soporte, planta: resistente a la tipo flexión y a la humedad.</li> <li>-Plantilla: eva 3 milímetros de alta densidad termo conformada, anatómica con propiedades de memoria (no se deforma).</li> </ul> <p>a) Que incluya certificado NOM-113-STPS-2009 (Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba)</p>
60	179	Par	<p>Tenis tipo choclo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color azul marino</li> <li>-Con forro de material textil superficie texturizada, acojinado color azul rey</li> <li>-Suela de material sintético antiderrapantes con doce ojillos mínimo y ajuste con agujeta en color blanca.</li> <li>-Zapato tenis de corte sintético</li> </ul>
61	447	Par	<p>Botas de PVC con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color negro con suela del mismo color.</li> <li>-Botas de PVC, livianas, fabricadas bajo proceso de una sola inyección (sin pegamento).</li> <li>-Caña alta, 39 centímetros.</li> <li>-Soporte interior textil.</li> </ul>
62	830	Par	<p>Bota de seguridad con casquillo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Piel-corte flor entera vacuno. cuero 100 % natural</li> <li>-Tipo de cuero flother o nubuck</li> <li>-Forro exterior malla wing tex forro ventilado</li> <li>-Forro interior malla wing tex forro ventilado</li> <li>-Suela horse pu expanso</li> </ul> <p>a) Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puntera de protección de acero tratada al carbón, micro compuesto homogéneo diseñado y formulación de patente.</li> <li>-Acabado cerámico en pintura epóxica, anti corrosivo, anti oxidante. 30% más ligero que el casco de acero convencional.</li> <li>-Ceja de 4 milímetros que asegura el no cortar ni anclar en la suela ante un incidente de compresión o impacto.</li> <li>-Línea de calzado work basic duty</li> <li>-Horma EEE</li> <li>-Sistema de fabricación pegado</li> <li>-Puntera de protección acero</li> </ul> <p>b) Destinado a la protección integral de los dedos de los pies donde existen riesgos por impacto y compresión.</p>



			<p>c) Importado de brasil</p> <p>d) Fleck steel líder mundial en punteras steel toe.</p> <p>e) Resistencia de 200 joules en impacto y compresión.</p>
63	6179	Par	<p>Zapato tipo choclo, unisex, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color negro</li> <li>- Forro cerdo</li> <li>- Plantilla cerdo</li> <li>- Suela PU</li> </ul> <p>a) Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ocasión oficina, vestir</li> <li>-Corte vacuno</li> <li>-Tipo napa (flor entera)</li> <li>-Recio EEE</li> <li>-Construcción EEE</li> </ul>
64	7584	Par	<p>Zapato tipo mocaesin para personal femenino (Lavandería) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color negro</li> <li>-Suela PU/piso de hule</li> <li>-Forro textil</li> <li>-Plantilla cerdo</li> </ul> <p>a) Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ocasión servicio</li> <li>-Corte vacuno</li> <li>-Tipo flor entera</li> <li>-Recio EE</li> <li>-Construcción strobel inyección directa</li> </ul>
65	350	Par	<p>Bota de trabajo deportiva impermeable con protección interna Cushguard™ Met Guard, unisex, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color negra con ribete gris.</li> <li>-Piel, cuero 100% impermeable</li> <li>-Plantilla: acolchada extraible de Eva inyectada footfuel®</li> <li>-Suela: parte inferior de goma y entre suela de goma Eva inyectada ligera con estabilizador envolvente de TPU en el talón.</li> <li>-Recubrimiento: malla de Nylon que absorbe la humedad con construcción de botín impermeable.</li> </ul> <p>a) Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puntera de seguridad de material compuesto.</li> <li>-Eje desde el arco al tobillo, protección de tobillo</li> <li>-Dieléctrica.</li> <li>-Ergonómica.</li> </ul> <p>b) Características especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre 100 % de material metálico, puntera extra ancha, protección interna para metáfisis Cushguard™</li> <li>-Puntera de material compuesto, protección metatarsiana interna Flex-met® impermeable, protección contra riesgos eléctricos.</li> </ul> <p>Nota:</p> <p>c) Solicitar actualización de tallas después del fallo</p>
66	7	Par	<p>Bota work shoe mark tipo est aero lite, unisex, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Color negro o similar</li> <li>- Confeccionada con forro: ultra fresh. 100% transpirable. Acojinado, antibacterial. Resistente a la abrasión.</li> <li>- Plantilla: anatómica de eva 6 mm de espesor. Acojinada, removible y lavable.</li> </ul>



			<p>- Suela: ergolite, quad density: -hule con acrílico nitrilo, -eva, -tpu, -phylon. -dieléctrico. Resistente 14,000 volts.</p> <p>a) Zapato tipo borceguí</p> <p>b) Dieléctrico, puntera de protección policarbonato</p> <p>c) Altura: 16 centímetros. Protección al tobillo.</p> <p>d) Corte integral: piel flor entera vacuno crazy. Espesor promedio 2.0 – 2.2 milímetros.</p> <p>f) Casquillo: policarbonato.</p> <p>g) Técnica de fabricación: pegado strobel. Tipo guante con mayor flexibilidad.</p>
--	--	--	--

**ANEXO 2****MÉTODOS DE PRUEBA EN TELAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

1. TELA TERGAL COLOR BLANCO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: <b>1, 2, 3, 5, 11, 12, 18, 19, 35.</b>			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE: 45 TRAMA: 30	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: -3.5% TRAMA: -1.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	70% POLIESTER 30% ALGODÓN	± 7 %

2. TELA TERGAL COLOR LILA			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: <b>6</b>			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE: 45 TRAMA: 30	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: -3.5% TRAMA: -1.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	70% POLIESTER 30% ALGODÓN	± 7 %

3. TELA TERGAL COLOR AZUL MARINO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: <b>7, 8, 13, 14, 26, 27, 32, 35,</b>			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO



		TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE: 45 TRAMA: 30	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: -3.5% TRAMA: -1.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	70% POLIESTER 30% ALGODÓN	± 7 %

4. TELA TERGAL COLOR AZUL REY			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 9,10			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-105-E04-INNTEX-2009	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	ACIDO: 5 ALCALINO: 5	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: 0.0% TRAMA: 0.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	70% POLIESTER 30% ALGODÓN	± 7 %

5. TELA TERGAL COLOR AZUL CIELO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 17			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5	MÍNIMO



		CAMBIO DE COLOR: 4-5	
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-105-E04-INNTEX-2009	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	ACIDO: 5 ALCALINO: 5	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: 0.0% TRAMA: 0.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	70% POLIESTER 30% ALGODÓN	± 7 %

6. TELA PIQUE COLOR BLANCO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 20 Y 21			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	250 g/m <sup>2</sup>	± 7 %
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: -4.0% TRAMA: -1.5%	N/A
NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL	Cambio de color: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	50 % ALGODÓN 50 % POLIESTER	± 7 %

7. TELA TIMBERLAND AZUL MARINO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 33			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4 TRAMA: 4	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	DI ACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4 POLIAMIDA: 4 POLIÉSTER: 4-5 ACRÍLICO: 4-5 LANA: 4-5 GRADO DE CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	DETERMINACION DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO DE TEJIDOS	URDIMBRE: -1.0% TRAMA: 0.0%	± 1%
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	120 g/m <sup>2</sup>	± 10 %
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% POLIAMIDA	-5%

8. TELA POLAR AZUL MARINO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 33			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4 TRAMA: 4 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4 TRAMA: 4	MÍNIMO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL	CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO



NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	227 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-134-INNTEX-2013	DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	11 COLUMNAS POR CENTIMETRO 12 MALLAS POR CENTIMETRO	± 2 COLUMNAS ± 2 MALLAS
NMX-A-5077-INNTEX-2015	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: +1.0% TRAMA: 0.0%	+/- 1%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% POLIESTER	N/A

9. TELA GABARDINA SATIN CAQUI			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 28, 30, 31, 38, 41, 42, 43, 44 y 45			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4 TRAMA: 4	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	240 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-12945-3-INNTEX-202	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% ALGODON	N/A

10. TELA GABARDINA SATINADA			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 29			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4 TRAMA: 4 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 3 TRAMA: 3	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	240 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-12945-3-INNTEX-202	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% ALGODON	N/A

11. TELA PIN POINT GRIS OXFORD			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 38			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 3-4 TRAMA: 3-4	MÍNIMO



NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	200 a 220 g/m <sup>2</sup>	N/A
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	60 % ALGODÓN 40 % POLIESTER	± 5 %
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: -2.5% TRAMA: -2-0%	N/A
NMX-A-12945-3-INNTEX-202	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4.5	MÍNIMO

13. TELA PARA BLUSA Y CAMISA COLOR BLANCO 60% POLIÉSTER 30% ALGODÓN			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 15 Y 16			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	135 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-12945-3-INNTEX-202	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	60 % POLIÉSTER 40 % ALGODÓN	± 5 %

14. TELA 100% ACRÍLICO PARA CHALECO Y SUETER			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 22, 23, 24 Y 25			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-105-B02-INNTEX-2015 (A1S)	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	<b>CAMBIO DE COLOR</b> <b>4-5</b>	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	360 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO (MÉTODO MULLEN BURST)	PROMEDIO 200 kPa	MÍNIMO
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO –CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% ACRÍLICO	N/A
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PILLING (MÉTODO RANDOM)	1ER. CICLO: PROMEDIO 3- 4	MÍNIMO

15. TELA RIP STOP CON REPELENTE COLOR CAQUI			
APLICA PARA LA PARTIDA: 45			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015(A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO    4-5 ALGODÓN    4-5 BLANQUEADO POLIAMIDA    4-5 POLIESTER    4-5	MÍNIMO



		ACRILICO	4-5		
		LANA	4		
		CAMBIO DE COLOR	4-5		
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	65 % POLIÉSTER 35 % ALGODÓN			± 5 %
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	244 g/m <sup>2</sup>			± 5%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS PILLING (MÉTODO RANDOM)	1ER. CICLO: PROMEDIO 4-5			MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: - 2.0% TRAMA: 0.0%			± 1%

16. TELA FLEECE AMARILLO FLOURESCENTE					
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 46					
NORMA	PRUEBA	VALORES		TOLERANCIA	
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5		MÍNIMO	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIÉSTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5		MÍNIMO	
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>		± 5 %	
NMX-A-105-E04-INNTEX-2009	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	ACIDO: 5 ALCALINO: 5		MÍNIMO	
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: 0.0% TRAMA: 0.0%		+/- 2%	
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4		MÍNIMO	
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	100% POLIÉSTER		± 7 %	

16. TELA TERGAL COLOR GRIS OXFORD					
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 39					
NORMA	PRUEBA	VALORES		TOLERANCIA	
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5		MÍNIMO	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A1S)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIÉSTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5		MÍNIMO	
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>		± 5 %	
NMX-A-105-E04-INNTEX-2009	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	ACIDO: 5 ALCALINO: 5		MÍNIMO	
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: 0.0% TRAMA: 0.0%		+/- 2%	
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4		MÍNIMO	



NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	100% POLIÉSTER	± 7 %
---------------------------	---	----------------	-------

17. TELA DE MICROFIBRA COLOR AZUL MARINO			
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 37 Y 40			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE.	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (A15)	MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR. SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	225 g/m <sup>2</sup>	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE: 45 TRAMA: 30	MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO	URDIMBRE: -3.5% TRAMA: -1.0%	+/- 2%
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	100% POLIÉSTER	± 7 %



**ANEXO 3**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**



<b>Fecha:</b>							
<b>Nombre del Licitante:</b>							
<b>Licitación Pública:</b>							
No. de Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca y/o Fabricante	Modelo	Muestra Física (PRESENTA / NO PRESENTA)
1	1						
	2						
	3...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS MUESTRAS FÍSICAS</b>					
2	52						
	53						
	54...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS MUESTRAS FÍSICAS</b>					

<p>ENTREGADO POR:</p>   <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA</b></p> <p><b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>	<p>RECIBIDO POR:</p>   <p><b>NOMBRE Y FIRMA PERSONAL DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS</b></p> <p><b>MATERIALES DE LOS SSEP</b></p>
--	---



**ANEXO 4**

**LOGOTIPOS**

**1. LOGOTIPO EN APLICACIÓN DE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA DE LA SECRETARIA DE SALUD.**



APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
1	645	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
3	8609	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
6	5705	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
9	107	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
10	138	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
11	5694	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
12	6305	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
17	800	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
18	20	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
19	172	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
28	261	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
30	1801	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
35	98	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
38	392	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
39	328	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
40	1250	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
15	2460	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
16	3655	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
20	2050	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
21	3283	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
43	650	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
50	600	FRENTE SUPERIOR CENTRAL	10 CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO
45	700	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
46	350	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	5 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO
47	7	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	5 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO
41	50	MANGA IZQUIERDA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
42	600	FRENTE CENTRAL	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
48	600	FRENTE CENTRAL	18 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO



2. BORDADO EN PARCHE DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD.

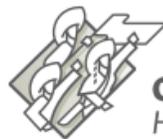


APLICA PARA LAS PARTIDAS:		
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA
13	38	MANGA IZQUIERDA
14	532	MANGA IZQUIERDA
23	650	MANGA IZQUIERDA
24	8782	MANGA IZQUIERDA
25	8782	MANGA IZQUIERDA
29	257	MANGA IZQUIERDA
33	14765	MANGA IZQUIERDA
22	650	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
32	2676	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
34	93	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
36	1600	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
37	4608	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
40	1250	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
33	739	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO
26	97	FRENTE SUPERIOR DERECHO
27	388	FRENTE SUPERIOR DERECHO

3. BORDADO DIRECTO EN COLOR BLANCO DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD, FONDO GRIS, COLOCADO EN FRENTE IZQUIERDO, APLICA PARA LA PARTIDA 45, 28 PZ (14 JUEGOS).



5. BORDADO DIRECTO DE LOGOTIPO GOBIERNO DE PUEBLA EN COLOR GRIS.



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
1	632	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
3	8099	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
11	5506	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
12	5867	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
15	2400	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
16	3563	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
18	20	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
19	172	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
20	2050	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
21	3283	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
26	97	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
27	388	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
30	1761	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
34	93	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
37	4593	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
40	1250	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
41	50	PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA	7 CM DE ALTO X 25 CM DE ANCHO
22	637	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO
24	8272	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO
32	2676	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO
36	1600	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO
42	600	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO
6	5514	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
9	91	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
10	132	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
13	38	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
14	498	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
17	800	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
23	650	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
25	8272	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
28	248	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
29	257	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
35	98	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
38	368	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
39	310	MANGA DERECHA	4 CM DE ALTO X 6.5 CM DE ANCHO
45	700	MANGA DERECHA	5.5 CM DE ALTO X 8 CM DE ANCHO
46	350	MANGA DERECHA	6.5 CM DE ALTO X 10 CM DE ANCHO
33	14765	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO

## 6. BORDADO DIRECTO DE LOGOTIPO DE LA MARCA PUEBLA.





APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
1	645	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
3	8609	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
11	5694	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
12	6305	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
15	2400	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
16	3563	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
18	20	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
19	172	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
20	2050	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
21	3283	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
28	261	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
29	257	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
35	98	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
38	392	FRENTE SUPERIOR DERECHO	
39	328	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
15	146	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
16	78	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
20	146	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
21	78	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
30	1801	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
43	50	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
48	357	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
41	50	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO

## 7. BORDADO DIRECTO DE LOGOTIPO DE LA MARCA PUEBLA.

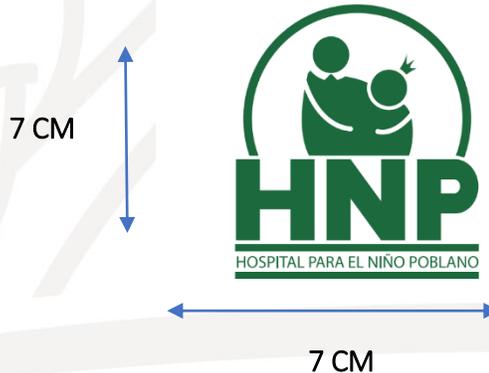


APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
6	5705	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
9	107	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
10	138	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
14	532	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
32	2676	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
33	14765	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
34	93	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
37	4593	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO



37	15	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	
42	600	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
26	97	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
27	388	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
6	2870	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
9	94	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
10	150	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
13	38	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
14	458	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
17	800	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
23	650	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
25	8782	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
35	98	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
40	1250	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
22	650	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
24	8782	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
39	328	FRENTE SUPERIOR DERECHO	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
41	1030	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
47	728 (364 JUEGOS)	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
50	850	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
52	50	FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO
36	1600	MANGA DERECHA	9 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO
48	600	FRENTE IZQUIERDO	6 CM DE ALTO X 4 CM DE ANCHO

8. BORDADO DIRECTO DE LOGOTIPO DE HNP.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:		
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA
1	13	MANGA DERECHA
3	510	MANGA DERECHA
6	191	MANGA DERECHA
9	16	MANGA DERECHA
10	6	MANGA DERECHA
11	138	MANGA DERECHA
12	438	MANGA DERECHA
14	34	MANGA DERECHA
20	32	MANGA DERECHA



21	99	MANGA DERECHA
23	13	MANGA DERECHA
25	510	MANGA DERECHA
28	13	MANGA DERECHA
39	18	MANGA DERECHA
40	30	MANGA DERECHA
22	13	FRENTE SUPERIOR DERECHO
24	510	FRENTE SUPERIOR DERECHO
30	40	FRENTE SUPERIOR DERECHO
37	15	FRENTE SUPERIOR DERECHO
38	24	FRENTE SUPERIOR DERECHO
42	357	FRENTE SUPERIOR DERECHO
47	28	FRENTE SUPERIOR DERECHO
48	7	FRENTE SUPERIOR DERECHO

10. LOGOTIPO BORDADO EN COLOR NEGRO CON LA LEYENDA VECTORES.

**VECTORES**

APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
43	650	FRENTE SUPERIOR DERECHO	2 CM DE ALTO X 9 CM DE ANCHO

11. LOGOTIPO BORDADO SUMA EN PARCHÉ, COLOCADO EN EL FRENTE SUPERIOR DERECHO.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
44	350	PARTE FRONTAL	7 CM DE LARGO X 6 CM DE ANCHO
45	700 (350 JUEGOS)	FRENTE SUPERIOR DERECHO	7.5 CM DE LARGO X 6.5 DE ANCHO
46	350	FRENTE SUPERIOR DERECHO	7.5 CM DE LARGO X 6.5 CM DE ANCHO



12. LOGOTIPO APLICACIÓN ESTRELLA DE LA VIDA EN VINIL TEXTIL REFLEJANTE COLOR GRIS, COLOCADO EN LA MANGA IZQUIERDA.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
No. PARTIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN EN LA PRENDA	TAMAÑO
44	350	PARTE FRONTAL	4.5 CM DE LARGO X 4.5 CM DE ANCHO
45	700 (350 JUEGOS)	MANGA IZQUIERDA	5.5 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO
46	350	MANGA IZQUIERDA	5.5 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO

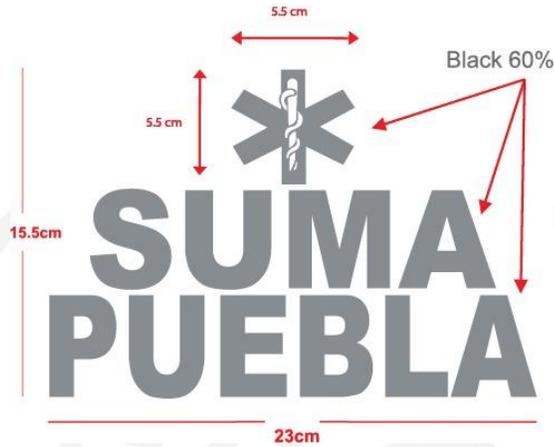
13. LOGOTIPO BANDERA DE MÉXICO BORDADO EN PARCHÉ, COLOCADO EN AMBAS MANGAS ARRIBA DE LOS LOGOS DE ESTRELLA DE LA VIDA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:		
No. PARTIDA	CANTIDAD (PZ)	UBICACIÓN EN LA PRENDA
45 (PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO)	700 (350 JUEGOS)	AMBAS MANGAS ARRIBA DE LOS LOGOS ESTRELLA DE LA VIDA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
46	350	AMBAS MANGAS ARRIBA DE LOS LOGOS ESTRELLA DE LA VIDA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



14. LOGOTIPO APLICACIÓN VINIL TEXTIL REFLEJANTE EN COLOR GRIS, CALIDAD 3 M, COLOCADO EN LA ESPALDA PARTE SUPERIOR CENTRADO.



APLICA PARA LAS PARTIDAS:		
No. PARTIDA	CANTIDAD (PZ)	UBICACIÓN EN LA PRENDA
45 (PLAYERA TIPO POLO COLOR VINO)	700 (350 JUEGOS)	ESPALADA PARTE SUPERIOR CENTRADO
46	350	ESPALADA PARTE SUPERIOR CENTRADO



ANEXO 5

EVALUACIÓN INSPECCIÓN VISUAL

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN, ESTE ANEXO SERÁ  
PROPORCIONADO A TRAVÉS DE CORREO  
ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE RESPONDER  
LA SOLICITUD DE ORDEN DE COBRO**



**ANEXO 6**

**FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**



<b>Fecha:</b>						
<b>Nombre del Licitante:</b>						
<b>Licitación Pública:</b>						
No. de Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca y/o Fabricante	Modelo
1	1					
	2					
	3...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SUS MUESTRAS FÍSICAS</b>				
2	52					
	53					
	54...	<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SUS MUESTRAS FÍSICAS</b>				

<p><b>ENTREGADO POR:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA PERSONAL DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MATERIALES DE LOS SSEP</b></p>	<p><b>RECIBIDO POR:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AUTORIZADA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARA ELLO</b></p>
--	---



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

#### II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo



110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXX de 20XX.

#### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.



**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.